

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios de Comunicación Social

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociaciones Anecaf-Aseticaf», a fin de los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en la calle Paseo de la Castellana, 118, piso 1.º Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociaciones Anecaf-Aseticaf».
Domicilio: Calle Laurel, número 23, 1.º, Madrid-5.

Organo rector de la asociación «Anecaf»: Presidente, don Francisco Viejo Moreno; Vicepresidente, don Paulino Bringas Puente; Secretario, don Gustavo Adolfo Prieto Hernández; Tesorero, don Casimiro Postigo Vicente; Vocales, don José Antonio Acosta Moreno, don José Luis Cadierno Milán, don Luis Fernández Somoza, don Marcelino I. García de la Puente, don Desiderio García Rodríguez, don José María Helguera Cordero, don Dionisio Gallego López, don Alejandro Jiménez Antón, don Leonardo Oliván Paz, don Juan Posadas Serrat, don Manuel Pérez Carro, don José Prat Falgueras.

Organo rector de la asociación «Asetifag»: Presidente, don Francisco Viejo Moreno; Vicepresidente, don Casimiro Postigo Vicente; Secretario, don Gustavo Adolfo Prieto; Tesorero, don Casimiro Postigo Vicente; Vocales, don José Antonio Acosta Moreno, don Eduardo Alixandre Moret, don José Luis Cadierno Milán, don Angel Gálvez Castellano, don Cipriano Pedro Vallejo Herranz don Manuel Romero Carmona.

Título: «Anecaf-Asetifag».
Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Mensual.
Formato: Libreto.
Número de páginas: 24-32.
Precio: Gratuito.
Ejemplares de tirada: 750.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Boletín profesional medio de comunicación con sus asociados.

Director: Francisco Viejo Moreno (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre. De contenido especial.

Madrid, 16 de septiembre de 1983.—El Subdirector general, Agustín Miralles de Imperial y Mora-Figueroa.—4.049-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Atilano Díaz Alfonso», a fin de los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de

la Subdirección General de Empresas y actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en la calle Paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Atilano Díaz Alfonso».
Domicilio: Apartado de Correos 298, Cáceres.

Título: «Diario Regional de Cáceres y Badajoz».

Lugar de aparición: Cáceres.
Periodicidad: Diario.
Formato: 44 por 29 centímetros.
Número de páginas: 44.
Precio: Según Ley.
Ejemplares de tirada: 35.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Medio de comunicación social independiente para el fomento del desarrollo social y económico y cultural de Extremadura.

Director: Valentín González Álvarez
R. O. P.: 5.469.

Clasificación según Real Decreto 3472/1977, de 16 de diciembre: Interés general.

Madrid, 26 de septiembre de 1983.—El Subdirector general.—13.429-C.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

HUELVA

Edicto

Don Esteban Colomer Martínez, Alférez de Navío de la EE, Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva y del expediente administrativo número 18/1983, instruido por el extravío de la tarjeta de identidad profesional del título de Patrón de Litoral de primera clase perteneciente al inscrito Rubén Álvarez Zorrilla.

Hace saber: Que por Decreto dictado por el ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas de fecha 3 de agosto del presente año, ha sido declarado nulo y sin valor alguno el documento extraviado arriba mencionado, incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Dado en Huelva a 9 de septiembre de 1983.—3.902-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Oscar Sobrado Soto, Teniente (EE) de Infantería de Marina, Instructor del expediente administrativo de pérdida de documentos, instruido a instancia de don Juan Bautista Cortés, como consecuencia del extravío de la tarjeta correspondiente al título de Patrón de Embarcaciones Deportivas a motor de segunda clase, de su propiedad.

Hace saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, de fecha 17 de mayo de 1982, se declara justificado el extravío

del citado documento, considerándolo nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo encuentre y no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Palma de Mallorca, 8 de septiembre de 1983.—El Teniente (EE) de Infantería de Marina, Instructor, Juan Oscar Sobrado Soto.—3.947-D.

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edictos

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de agosto de 1983, por el buque «José Miguel», de la matrícula de Bilbao, folio 3943, lista 4.ª T. R. B. 107,95, al buque «Río Elba».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 22 de septiembre de 1983.—12.967-E.

*

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de abril de 1983, por el buque «Gorricho Primero», de la matrícula de Bilbao, folio 2850, T. R. B. 298, al de su igual clase «Gorricho Segundo», folio 2851, T. R. B. 298.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 3 de octubre de 1983. El Teniente Auditor, Pedro Fuente Arce. 12.968-E.

*

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de abril de 1983, por el buque «Go-

rricho Primero», de la matrícula de Bilbao, folio 2850, T. R. B. 298, al de su igual clase «Valle de Achondo».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 3 de octubre de 1983. El Teniente Auditor, Pedro Fuente Arce.—12.969-E.

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de junio de 1983, por el buque «Valle Achondo y Gorriño Segundo», de la matrícula de Bilbao, folio 2851 y 2708, al de su igual clase «Gorriño Primero», folio 2850, de Bilbao.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 3 de octubre de 1983. El Teniente Auditor, Pedro Fuente Arce.—12.970-E.

MÁLAGA

Edicto

Don Juan Galeote Romero, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de septiembre de 1983, por el buque «Jaimag», de la 3.ª lista, de la matrícula de Villajoyosa, folio 1364, al «Sala Barber», 3.ª lista de Málaga, folio 2688.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 29 de septiembre de 1983.—El Capitán, Juan Galeote Romero.—12.819-E.

VIGO

Edicto

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de septiembre de 1983 por el buque «Río Rus», de la matrícula de La

Coruña, folio 3059, al también pesquero «Berlingas», de la matrícula de Vigo, folio 7754.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1983.—12.782-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Edicto por el que se hace público el posible derecho que en el expediente incoado por doña Francisca Carpintero Pastor pueda tener doña Josefa Linares Sanz

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales, 3.ª Sección de Pensiones de Jubilación y Familiares hacen saber a doña Josefa Linares Sanz, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91), y a los efectos de que, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho en relación con la Ley 30/1981, que doña Francisca Carpintero Pastor ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Pedro María Martín-Pozuelo Velázquez, referencia S.4523/81.

Madrid, 13 de abril de 1983.—El Subdirector de Clases Pasivas.—P. D., el Jefe del Servicio, Jaime González Fernández.

Edicto por el que se hace público el posible derecho que en el expediente incoado por doña Cristina Gogenuri Eguiluz pueda tener doña Nieves Laregui Alarcía

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales, 3.ª de Pensiones de Jubilación y Familiares hacen saber a doña Nieves Laregui Alarcía, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91), y a los efectos de que, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho en relación con la Ley 30/1981, que doña Cristina Gogenuri Eguiluz ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Silvano Represa López, referencia A-2965/82 al amparo de dicha Ley.

Madrid, 13 de abril de 1983.—El Subdirector de Clases Pasivas.—P. D., el Jefe del Servicio, Jaime González Fernández.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 20 de mayo de 1977, con el número 61.951 de Registro, propiedad de «Banco Popular Español», en garantía de «Chrysler España, S. A.», constituido en aval bancario y por un importe nominal de 58.400 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el de-

pósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 1.042 de 1983.

Madrid, 26 de septiembre de 1983.—El Administrador.—13.062-C.

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del «Banco Popular Español», en garantía de «Automóviles Talbot, S. A.», con los números 110.525 y 110.634 de Registro, constituidos en aval bancario y por unos importes nominales de 272.000 y 745.600 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente números 1.140 y 1.141/1983.

Madrid, 23 de mayo de 1983.—El Administrador.—13.061-C.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALGECIRAS

Edictos

Por el presente se comunica a K. Hombarex Rqoud, cuyo último domicilio conocido era, calle Sual, número 1, bajo, en Tánger (Marruecos), que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha sido dictado, en el expediente número 4/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1. Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 11.900 pesetas, tipificada en el caso 2 del artículo 1.º de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que se declara responsable a K. Hombarex Rqoud.
2. Imponer la multa siguiente: A K. Hombarex Rqoud, 5.950 pesetas.
3. Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.
4. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana, y en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de publicación de esta notificación. De no hacerlo en el indicado plazo, se liquidará un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido éste no la hiciese efectiva, se procederá al cobro por vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración de Aduanas, o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz, en el plazo de quince días a partir de la fecha de notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 26 de septiembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—12.679-E.

Por el presente se comunica a Mohamed Hamed Mohamed, cuyo último domicilio conocido era en Ceuta, calle Fuerte, número 28, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha sido

dictado en el expediente número 10/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando el siguiente acuerdo:

1. Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, tipificada en el caso 2 del artículo 1.º de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que se declara responsable a Mohamed Ahmed Mohamed.
2. Imponer la multa siguiente: A Mohamed Ahmed Mohamed, 31.600 pesetas.
3. Declarar el comiso de los géneros para su aplicación reglamentaria.
4. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días hábiles a contar de la fecha de publicación de esta notificación. De no hacerlo en el indicado plazo, se liquidará un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurridos éstos no la hiciese efectiva, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración de Aduanas o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz, ambos en el plazo de quince días a partir de la notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 26 de septiembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—12.680-E.

*

Por la presente se comunica a Antonio Mora Lácida, cuyo último domicilio conocido era en Algeciras, calle Picos de Europa, número 4, 3.º, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha sido dictado en el expediente número 20/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1. Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 3.600 pesetas, tipificada en el caso 3 del artículo 1.º de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que se declara responsable a Antonio Mora Lácida.
2. Imponer la siguiente multa: A Antonio Mora Lácida, 1.800 pesetas.
3. Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.
4. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana y en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación. De no hacerlo en el indicado plazo se liquidará un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido éste no la hiciese efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz, ambos en el plazo de quince días a partir de la notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 26 de septiembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—12.681-E.

*

Por la presente se comunica a Dario da Silva, cuyo último domicilio conocido era en Lisboa (Portugal), Sacaven Loures, que por el Inspector-Administrador de esta Aduana ha sido dictado en el expediente número 2/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1. Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 34.800 pesetas, tipificada en el caso 1 del artículo 1.º de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que se declara responsable a Dario da Silva.
2. Imponer la siguiente multa: A Dario da Silva, 17.400 pesetas.
3. Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.
4. Haber lugar a la concesión de premio a aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de esta notificación. De no hacerlo en el indicado plazo se liquidará un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días y si transcurrido este no la hiciese efectiva se procederá al cobro por vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración de Aduanas o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz, ambos en el plazo de quince días, significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 26 de septiembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—12.682-E.

*

Por la presente se comunica a Mohamed Khamlich, cuyo último domicilio conocido era Alcazarquivir (Marruecos), que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha sido dictado en el expediente 23/83, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1. Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 68.500 pesetas, tipificada en el caso 1 del artículo 1 de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12 de la que se declara responsable a Mohamed Khamlich.
2. Imponer la siguiente multa: A Mohamed Khamlich, 34.250 pesetas.
3. El comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.
4. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de esta publicación. De no hacerlo en el indicado plazo se liquidará un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días y si transcurrido este no la hiciese efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración de Aduanas o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz, ambos en el plazo de quince días a partir de la notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 26 de septiembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—12.683-E.

*

Por la presente se comunica a Larbi Bardi, cuyo último domicilio conocido era en Paris (Francia), rue Tocqueville, 33, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha sido dictado en el expediente 29/83, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1. Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 101.840 pesetas, tipificada en el caso 1 del artículo 1 de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que se declara responsable a Larbi Bardi.

2. Imponer la siguiente multa: A Larbi Bardi, 50.920 pesetas.
3. Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.
4. Haber lugar a la concesión de premio a aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de esta publicación. De no hacerlo en el indicado plazo se liquidará un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días y si transcurrido éste no la hiciese efectiva se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración de Aduanas o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz, ambos en el plazo de quince días a partir de esta publicación, significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 26 de septiembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—12.684-E.

*

Por la presente se comunica a Zulmira do Carmo Gonçalves, cuyo último domicilio conocido era en Paderne (Carrasceiro), Portugal, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha dictado en el expediente 59/83, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1. Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 10.000 pesetas, tipificada en el caso 1 del artículo 1 de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que se declara responsable a Zulmira do Carmo Gonçalves.
2. Imponer la siguiente multa: A Zulmira do Carmo Gonçalves, 5.000 pesetas.
3. Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.
4. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de esta publicación. De no hacerlo en el indicado plazo se liquidará un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido éste no la hiciese efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz, ambos en el plazo de quince días, significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 26 de septiembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—12.685-E.

*

Por la presente se comunica a Julio Patricio Vidal Dinamarca, cuyo último domicilio conocido era en Torremolinos (Málaga), edificio Omega, número 2, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha sido dictado en el expediente número 55/3, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1. Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 24.600 pesetas, tipificada en el caso 1.º del artículo 1 de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que se declara responsable a don Julio Patricio Vidal Dinamarca.
2. Imponer la siguiente multa: A Julio Patricio Vidal Dinamarca, 12.300 pesetas.
3. Declarar el comiso de los géneros

aprehendidos que serán objeto de su aplicación reglamentaria.

4. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en metálico en el plazo de quince días a partir de esta publicación. De no hacerlo en el indicado plazo se liquidará un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, si transcurrido éste no la hiciese efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz, ambos en el plazo de quince días, significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 26 de septiembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—12.686-E.

*

Por la presente se comunica a Manuel Moya Tapia, cuyo último domicilio conocido era en Tarifa, barriada 13 de enero, 1.º bajo, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha dictado en el expediente número 74/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1. Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 2.880 pesetas, tipificada en el caso 1 del artículo 1 de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12 y en la que declara responsable a Manuel Moya Tapia.

2. Imponer la siguiente multa: A Manuel Moya Tapia, 1.440 pesetas.

3. Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4. Haber lugar a la concesión de premio a aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de esta publicación. De no hacerlo en el indicado plazo se liquidará un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días y si transcurridos estos no la hiciese efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz, ambos en el plazo de quince días, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 26 de septiembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—12.687-E.

*

Por la presente se comunica a Naat Ouaziz Abdallah, cuyo último domicilio conocido era en Tánger (Marruecos), rue Mohamed V, número 34, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha dictado en el expediente número 49/83, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1. Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 31.000 pesetas, tipificada en el caso 2 del artículo 1 de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12 de la que se declara responsable a Naat Ouaziz Abdallah.

2. Imponer la siguiente multa: A Naat Ouaziz Abdallah, 15.500 pesetas.

3. Declarar el comiso de los géneros para su aplicación reglamentaria.

4. Haber lugar a la concesión de premio a aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de esta publicación, de no hacerlo en el indicado plazo se liquidará un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días y, si transcurrido este no la hiciese efectiva, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración de Aduanas o directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 26 de septiembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—12.688-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero del propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria, Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 380/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Audi», intervenido en fecha 13 de agosto de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 29 de septiembre de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible). 12.761-E.

*

Desconocido el paradero de Etienne Williams, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria, Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 385/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase barco, marca «Dominador», intervenido en fecha 19 de agosto de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 29 de septiembre de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible). 12.760-E.

*

Desconocido el paradero del propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria, Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 36/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Volkswagen», matrícula 519 DTZ, intervenido en fecha 25 de agosto de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 29 de septiembre de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible). 12.758-E.

*

Desconocido el paradero de Abdul Belayaghi, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria, Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 386/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Renault 5», matrícula 7840 DY 94, intervenido en fecha 20 de agosto de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 29 de septiembre de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible). 12.757-E.

*

Desconocido el paradero de Estefanía López Navarro, presunta inculpada en el expediente de falta reglamentaria, Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 392/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Skoda», matrícula DE-8500-B, intervenido en fecha 31 de agosto de 1983, por la presente queda notificada de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 29 de septiembre de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible). 12.756-E.

*

Desconocido el paradero de Alejandro Raúl Balado, inculcado en el expediente F. R.-L. I. T. A. número 343/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo...

título 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 29 de septiembre de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—12.765-E.

Desconocido el paradero de Wohgang Maleck, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 361/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 29 de septiembre de 1983.—El Administrador, por delegación (ilegible).—12.764-E.

Desconocido el paradero de Winfried Veith Lehrer inculcado en el expediente F.R.-L.I.T.A. número 294/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 30.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 29 de septiembre de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—12.763-E.

Desconocido el paradero de Danielle Dechais Gillayn, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 290/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 30.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 29 de septiembre de 1983.—El Administrador, por delegación (ilegible).—12.762-E.

Negociado de Contrabando

Edicto de notificación

Desconociéndose el actual paradero de Richard Towers, con domicilio desconocido, por medio del presente edicto se le notifica lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, al entrar a conocer del fondo del expediente C-6/83, instruido por aprehensión de 96 cintas de video, diversas marcas y de procedencia extranjera en el que aparecen como inculcados Darryle Anthony Langford y Richard Towers, el pasado día 30 de septiembre de 1983 dictó acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de Contrabando comprendida en el artículo 12 en relación con el 1.º, 1.1, de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, y artículo 1.º, 1.1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que desarrolla el título segundo de la Ley anterior; infracción por un valor de 717.600 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción a Darryle Anthony Langford y a Richard Towers.

3.º Imponerles las multas siguientes: A Darryle Anthony Langford, 861.120 pesetas y a Richard Towers, 861.120 pesetas.

4.º Declarar el comiso de las 96 cintas aprehendidas.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra el presente acuerdo los sancionados podrán interponer los recursos siguientes:

De reposición ante el señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la

resolución del recurso de reposición —si lo hubiera interpuesto— conforme al Reglamento, para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981), significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 30 de septiembre de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—12.864-E.

Edicto

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente de F. R. a la L. I. T. A., número 408/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Fiat 128», matrícula VA-387082, intervenido en fecha 13 de septiembre de 1983, por la presente queda notificado que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 3 de octubre de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—12.957-E.

Desconocido el paradero del propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente de F. R. de la L. I. T. A., número 411/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Audi», matrícula 14343 SMI, intervenido en fecha 12 de septiembre de 1983, por la presente queda notificado que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 3 de octubre de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—12.958-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente de F. R. de la L. I. T. A., número 415/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Opel», matrícula DAD 1633, intervenido en fecha 13 de septiembre de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el

acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 3 de octubre de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—12.959-E.

ALMERIA

Transcurrido con exceso el plazo reglamentario para presentación de alegaciones en los expedientes de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relacionan, esta Inspección-Administración estima cometida, en cada uno de dichos expedientes, una infracción a los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por lo que ha impuesto a los interesados que se indican una sanción de 1.500 pesetas.

Expediente de falta reglamentaria de la LITA número 37/83:

1. Automóvil «Ford-Taunus», matrícula 1487 QN-83, al parecer propiedad de Bruno Colombo, último domicilio conocido en Avenue Auriel Les Palmiers, Levant (Francia).

2. Automóvil «Ford-Escort», matrícula LR0698-L, propietario desconocido.

El importe de las sanciones impuestas deberá ingresarse en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o, finalizado éste, dentro de los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

Una vez satisfecha la multa, se dispondrá de un plazo de treinta días para reexportar el vehículo al extranjero o bien introducirlo en depósito franco o de comercio, o abandonarlo expresamente a favor de la Hacienda Pública sin cargas ni gastos de ninguna clase para la Aduana.

Se advierte que la falta de pago de las multas dentro de los plazos reglamentarios implicará la dación de pago del automóvil con los efectos prevenidos en el artículo 1.521 del Código Civil, y, consiguientemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de las sanciones, bien entendido que si el precio del remate no cubriese el importe de las sanciones impuestas se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, se podrá interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana o reclamación económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Almería, 28 de septiembre de 1983.—El Inspector-Administrador.—12.865-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Rosalind J. Finlay, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Fiat», modelo 128, matrícula turística 1-PM-8425, levantada por la Guardia Civil el día 27 de septiembre de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 378/83, pudiendo el interesado, o quien le represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Palma, 28 de septiembre de 1983.—El Administrador.—12.812-E.

BARCELONA

Por medio del presente se notifica a don Christian Uño Garcerán y Javier Cardelus, ambos con último domicilio conoci-

do en Andorra, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 314/83, incoado por la aprehensión de una moto «Yamaha» de 175 centímetros cúbicos, y en el que figuran como inculcados, imputándose los siguientes hechos:

Importación y tenencia de una moto de procedencia extranjera, carente de documentación que acredite su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se les comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, puedan contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 20 de septiembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—12.902-E.

*

Por medio del presente se notifica a don Antonio Romero Carmona y con último domicilio conocido en Alemania que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 299/83, incoado por la aprehensión del automóvil «BMW» B-4880-FK, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de un vehículo extranjero, carente de documentos que acrediten la legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 21 de septiembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—12.903-E.

Edicto propuesta resolución

Desconociéndose el actual paradero de don Bernd Suffeda, con domicilio al parecer en Canarias, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente 179/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 137.192 pesetas, tipificada en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la que debe declararse responsable a don Bernd Suffeda.

2.º Imponer a don Bernd Suffeda una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,8.

3.º Declarar el comiso del género apre-

hendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

5.º Afectar el automóvil «Mercedes», al pago de la multa impuesta al señor Bernd Suffeda.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 21 de septiembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—12.904-E.

*

Por medio del presente se notifica a Miguel Maestre Alcaide, cuyo último domicilio conocido era en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Bruch, número 31, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 224/83, incoado por la aprehensión de un automóvil «B.M.W.», modelo 320, valorado en 1.348.884 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Realizar operaciones de comercio y tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 27 de septiembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—12.700-E.

*

Por medio del presente se notifica a Miguel Maestre Alcaide, cuyo último domicilio conocido era en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Bruch, número 31, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 243/83, incoado por la aprehensión de un automóvil «Mercedes» modelo 220-D, valorado en 2.362.271 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Realizar operaciones de comercio y tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo es-

tima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 27 de septiembre de 1983.
El Jefe de la Sección.—12.699-E.

Por medio del presente se notifica a Miguel Maestre Alcaide, cuyo último domicilio conocido era en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Bruch, número 31, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 225/83, incoado por la aprehensión de un automóvil «Mercedes» 200 D, valorado en 2.119.575 pesetas, y en el que figura como inculpa-do, imputándole los siguientes hechos:

Realizar operaciones de comercio y tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar el pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 27 de septiembre de 1983.
El Jefe de la Sección.—12.698-E.

Por medio del presente se notifica a Miguel Maestre Alcaide, cuyo último domicilio conocido era en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Bruch, número 31, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 231/83, incoado por la aprehensión de un automóvil «Mercedes», modelo 300 D, valorado en 2.626.307 pesetas, y en el que figura como inculpa-do, imputándole los siguientes hechos:

Realizar operaciones de comercio y tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 27 de septiembre de 1983.
El Jefe de la Sección.—12.697-E.

Por medio del presente se notifica a Jorge de Sunvila Miró, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle

Matagalls, número 12, 2.º 1.ª, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 306/83, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 18.150 pesetas, y en el que figura como inculpa-do, imputándole los siguientes hechos:

Poseer géneros estancados de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 28 de septiembre de 1983.—
El Jefe de la Sección.—12.702-E.

Por medio del presente se notifica a David Robinson, cuyo último domicilio conocido era en Exax (Inglaterra), 309 Old Rod Clacto non Sea, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 19/82, incoado por la aprehensión de componentes de electrónica, valorados en 227.196 pesetas, y en el que figura usted como inculpa-do, imputándole los siguientes hechos:

Importación de géneros extranjeros de lícito comercio sin presentarlos para su despacho en las oficinas de Aduanas.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 28 de septiembre de 1983.
El Jefe de la Sección.—12.701-E.

CADIZ

Por la presente se notifica al propietario, desconocido del automóvil «Opel Manta», matrícula 00-TW-45, objeto del expediente de diligencias reglamentarias número 98/1983, de esta oficina, que, por no haber cumplido con la obligación de reexportarlo que establece el artículo 1.º del Decreto número 1814/1964, por esta Administración se le impone la multa de 3.000 pesetas, conforme dispone el artículo 17 de dicho Decreto, y, en relación con la misma, se le participa:

Lugar de pago de la multa: La Caja de esta Aduana.

Recursos que le asisten: Durante los quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puede interponer bien recurso de reposición ante esta Aduana, o bien reclamación económico-administrativa ante

el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz.

Periodo voluntario de pago: Vencido el plazo anterior, durante los tres días hábiles siguientes el pago será sin recargo y, durante los quince días hábiles siguientes a éstos últimos, el pago será con el 5 por 100 de recargo.

Vencido los plazos anteriores sin haber abonado la multa y sin presentar recurso, se procederá como dispone el artículo 19 del Decreto arriba citado; dación en pago del vehículo y su venta en subasta pública.

Cádiz, 28 de septiembre de 1983.—El Administrador.—12.772-E.

Por la presente se notifica a don Robert Soula, con último domicilio conocido en Bardies de Montjoie (09), en Francia, y, actualmente, en paradero desconocido, propietario del automóvil «Fiat 127», matrícula 6757-FG.09, que, por no haber cumplido con la obligación de reexportar que le impone el artículo 1.º del Decreto número 1814/1964, conforme al artículo 17 del mismo se le sanciona con la multa de 3.000 pesetas, según consta en el expediente de diligencias reglamentarias número 133/1983, de esta oficina, y, en relación con la misma, se le participa:

Lugar de pago de la multa: La Caja de esta Aduana.

Recursos que le asisten: En el término de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», puede interponer, bien recurso de reposición ante esta Aduana, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz.

Periodo voluntario de pago: Vencido el plazo anterior, durante los tres días hábiles el pago será sin recargo, y, vencido éste, durante los quince días hábiles siguientes el pago será con el 5 por 100 de recargo. Vencido éste sin haberse efectuado el pago, se procederá como dispone el artículo 19 del Decreto antes citado: dación en pago del vehículo, y su venta en subasta pública.

Cádiz, 28 de septiembre de 1983.—El Administrador.—12.771-E.

LA CORUÑA

No habiéndose reexportado dentro del plazo de dos años de permanencia en precinto el automóvil «Seat 131», matrícula 1-C-3557, propiedad de don Narciso Mondelo Arias, depositado en talleres «Botana-Caeiro», sitos en Santiago de Compostela, por esta Administración se ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la propuesta anterior, se le impone al titular del vehículo, o a sus causahabientes, la siguiente sanción por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles. Artículo por el que se le sanciona: 17 de la Ley (texto de 30 de junio de 1964). Importe de la multa: 1.500 pesetas.»

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días siguientes, contados a partir de los quince días de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», fecha de la contracción contable de la deuda, transcurridos los cuales, sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba indicado, ni formularse reclamación alguna en los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y, si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá procedimiento de apremio por la dife-

rencia, todo ello de acuerdo con lo prevenido en los apartados b) y c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito, puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de quince días y/o recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, ambos contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo prevenido respectivamente en el artículo 1.º del Real Decreto 2244, de fecha 7 de septiembre de 1979, y en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981. El pago de la multa no exime de la obligación de reexportar el vehículo dentro de los treinta días siguientes al pago de la misma.

La Coruña, 29 de septiembre de 1983.
El Inspector-Administrador.—12.817-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 208/83, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot» 204, matrícula francesa 870-NN-81, por supuesta infracción de sus propietario Zaimi Dris, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 27 de septiembre de 1983.—El Administrador.—12.860-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 207/83 en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot» 504, matrícula 387-SR-34, por supuesta infracción de su propietario Housine Yakkon, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal de 1.000 a 15.000 pesetas, siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 27 de septiembre de 1983.—El Administrador.—12.691-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 208/83, en relación con la intervención de un automóvil «Renault» 5 GTL, matrícula 3649-UG-31, por supuesta infracción de su propietario Alain Fuller, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 27 de septiembre de 1983.—El Administrador.—12.692-E.

SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio desconocido o en el extranjero, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio:

Falta reglamentaria número 10/83.—Multa de 1.500 pesetas a Mohamed Ben Ghazi Serrout, domiciliado en 19, rue de General Giraud, Motignil-le-Metz (Moselle), propietario del automóvil marca «Renault 18», matrícula 1451-TF-57.

Falta reglamentaria número 30/83.—Multa de 1.500 pesetas a Francisco Lopes, con domicilio en rue Lesabre, en Sennency Le Grand (Saone et Loire), propietario del automóvil marca «Renault 20», matrícula 1817-QY-71.

Falta reglamentaria número 39/83.—Multa de 1.500 pesetas a Brahim el Guabdaoui, domiciliado en Amsterdam, Belstraat 94/11, propietario del automóvil marca «Mercedes 200 D», matrícula 68-XK-04.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 5 por 100, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio), el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados por ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas, dentro de los quince días siguientes a la fecha de contracción, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander.

Santander, 28 de septiembre de 1983.—El Inspector-Administrador.—12.839-E.

VALENCIA

Por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio

de 1964, Decreto 1814/1964, esta Inspección-Administración ha impuesto las sanciones que a continuación se relacionan en los siguientes expedientes de faltas reglamentarias:

Expediente: 165/1981.—Omisión de reexportación o precinto. 1.500 pesetas, turismo marca «Peugeot 404», sin placas de matrícula, número bastidor 6822884, cuyo propietario no ha podido ser localizado.

Expediente de falta reglamentaria número 231/1981.—Omisión de reexportación o precinto. 1.000 pesetas, turismo Ford (furgón), sin placas de matrícula, número bastidor 671-JP-28.552, cuyo propietario no ha podido ser localizado.

Expediente de falta reglamentaria número 144/1982.—Omisión de reexportación o precinto. 7.500 pesetas, lancha «Shetland», sin placas de matrícula, cuyo propietario no ha podido ser localizado. Nombre de la lancha: «Paul».

Expediente de falta reglamentaria número 169/1982.—Omisión de reexportación o precinto, turismo marca «Opel Rekord», matrícula GG-JS-550, propiedad de Francisco Panisello Zaragoza, en paradero desconocido. 7.500 pesetas.

Expediente de falta reglamentaria número 219/1982.—Omisión de reexportación o precinto, turismo marca «Peugeot 504», matrícula 7730-RJ-01, propiedad de Avicha Abbes, domiciliado en Foyer Sonacotra, Oyannax, siéndonos devuelta la correspondencia. 7.500 pesetas.

Expediente de falta reglamentaria número 9/1983.—Omisión de reexportación o precinto. 7.500 pesetas, turismo marca «Toyota», matrícula HUS-183-L, propiedad de David Holmes, actualmente en paradero desconocido.

Expediente de falta reglamentaria número 16/1983.—Omisión de reexportación o precinto. 1.500 pesetas, turismo «Ford Capri», sin placas de matrícula, número bastidor GAELT74189, propiedad de Vicente Minguet Valles, actualmente en paradero desconocido.

Expediente de falta reglamentaria número 38/1983.—Omisión de reexportación o precinto. 7.500 pesetas, turismo «Simca 1307 GLS», matrícula 72-MD-98, propiedad de F. Christensen, en la actualidad en paradero desconocido.

Expediente de falta reglamentaria número 45/1983.—Omisión de reexportación o precinto. 7.500 pesetas, turismo «Peugeot 304», matrícula 6954-DJ-33, propiedad de Ernesto Oracio Pérez, actualmente en paradero desconocido.

Expediente de falta reglamentaria número 48/1983.—Omisión de reexportación o precinto. 7.500 pesetas, turismo marca «Fiat 125-S», matrícula PG-145724 (italiana), propiedad de Mohamed Rawaha, actualmente en paradero desconocido.

Expediente de falta reglamentaria número 68/1983.—Omisión de reexportación o precinto. 6.000 pesetas, vehículo «Mercedes 220», matrícula PF-EE-846, propiedad del fallecido Temeschinko Helmutk, el cual se hallaba domiciliado en Hafnergasse 1, 7530 Pforzheim, República Federal de Alemania.

Expediente de falta reglamentaria número 70/1983.—Omisión de reexportación o precinto. 1.000 pesetas, al vehículo «Peugeot 504», matrícula 444-BR-2A, propiedad de Fadel Sow, y otra sanción, de 25.000 pesetas, a Mandiaye Faya, por ejercicio de actividades lucrativas coincidiendo con el uso del régimen de importación temporal de automóviles, ambos en paradero desconocido puesto que devuelven la correspondencia.

Expediente de falta reglamentaria número 72/1983.—Omisión de reexportación o precinto. 7.500 pesetas, turismo «Peugeot 404», sin placas de matrícula, número de bastidor 7173278, se desconoce su propietario.

Expediente de falta reglamentaria número 81/1983.—Omisión de reexportación o precinto del vehículo «Honda Civic 1200», matrícula CE-6589-A, propiedad de doña Rosario Zambrano Llamas, domiciliada en Ceuta, calle General Yagüe, 7, 3.º.

7.500 pesetas. El vehículo queda afecto a la sanción impuesta de 65.000 pesetas al conductor del mismo don Alberto Martín Colombas.

Expediente de falta reglamentaria número 94/1983.—Omisión de reexportación o precinto, 7.500 pesetas, turismo «Honda», modelo Accord, matrícula 571-CCG-75, propiedad de José Martínez Belaudo, domiciliado en Francia, 8 rue Dr. Dumont, París.

El importe de dichas sanciones deberá ser ingresado en efectivo en la Caja de esta Aduana, en los tres días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente o en los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

La falta de pago de las multas dentro de los plazos, implicará la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, siguiéndose el procedimiento de apremio por la diferencia si el precio del remate no cubriese el importe de las sanciones.

Contra el acuerdo de esta Inspección Administración, podrá interponerse el recurso de reposición ante dicho órgano, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de esa Jurisdicción, en el plazo de quince días.

Valencia, 29 de septiembre de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible). 12.897-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de faltas reglamentarias por supuesta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1984, a los siguientes automóviles:

Expediente de falta reglamentaria número 87/1982.—Turismo marca «Peugeot 204», matrícula 5710-JG-13, propiedad de don Cherifk Elbounali, último domicilio conocido 20 rue des Petites Maries, Marsella, por omisión de reexportación del vehículo.

Expediente de falta reglamentaria número 89/1982.—Turismo marca «Volkswagen», matrícula VD-168.378, propiedad de don Angel Navalón Jiménez, último domicilio conocido 2 Av. D'Epenex, 1022 Chavannes Renens, Suiza, por omisión en la reexportación.

Expediente de falta reglamentaria número 48/1983.—Turismo marca «Datsun», matrícula francesa 5877 DL 33, propiedad de Mariko Yamamoto, en paradero desconocido, por omisión en la reexportación o precinto del vehículo.

Expediente de falta reglamentaria número 96/1983.—Turismo marca «Porsche 924», matrícula F-AS-309, propiedad de «Holzimport Export Ber-Man GMBH», Empresa domiciliada en Barckhausstr, 18 de Frankfurt, por omisión en la reexportación o precinto y sujeto a la infracción que puede haber cometido don Bernardo Vila Liente, domiciliado en calle Castellón, número 20, 3.ª de Valencia, por uso del régimen de importación temporal de automóviles sin derecho al mismo.

Expediente de falta reglamentaria número 117/1983.—Vehículo marca «Volkswagen», matrícula M. R. S. 74, cuyo propietario se desconoce, por omisión en la reexportación o precinto. El vehículo queda afecto a la posible infracción cometida por don Julián Fernández Román, propietario del taller «Hermanos Fernández», domiciliado en calle Altamira, 40, de Puzol (Valencia), por uso del régimen de importación temporal de automóviles sin derecho al mismo.

Expediente de falta reglamentaria número 155/1983, vehículo «Fiat 131», matrícula 3492-LC-76, propiedad de Herve Chaisse, domiciliado en calle Mas Nou, número 9, urbanización Montealegre, La Eliana (Valencia), por ejercicio de actividades lucrativas coincidiendo con el uso del régimen de importación temporal de automóviles.

Expediente de falta reglamentaria número 172/1983.—Vehículo marca B. M. W., matrícula NE-Y-816, propiedad de don Manuel Suárez Barcia, domiciliado en 4040 Neus, 22 Am Zeechenplätzchen 4, República Federal de Alemania, por omisión de reexportación o precinto. El vehículo queda afecto a la posible infracción cometida por don Miguel Angel Hernández Tejada, domiciliado en calle Abedul, número 20, Chalet Esmeralda, de Calicanto (Valencia).

Expediente de falta reglamentaria número 173/1983.—Turismo marca «Mazda», matrícula 858-N-30, propiedad de Juan Antonio Llopis Andreus, domiciliado en calle Santos Adón y Senet, número 22, de Sueca (Valencia), por exceso de plazo en el precinto.

A los interesados se les concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente, para que presenten alegaciones y cuantas pruebas documentales estimen convenientes, transcurrido el cual se impondrán por esta Administración las sanciones que se consideren.

Valencia, 29 de septiembre de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible). 12.898-E.

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas-Benéficas

De conformidad con la norma 5.ª de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las Jornadas 12.ª y 13.ª de la temporada 1983-1984, son los siguientes:

Jornada 12.ª (20 de noviembre)

1. Elche-Linares.
2. Castilla-D. Coruña.
3. Las Palmas-Cartagena.

Jornada 13.ª (20 de noviembre)

1. Hércules-Palencia.
2. Bilbao At.-Las Palmas.
3. Barcelona At.-Algeciras.

Madrid, 28 de septiembre de 1983.—El Administrador general.—7.379-A.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Santiago Quintanilla Arraz y Juan Martínez Díaz y Martín Alvaro Hernando, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1983 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.561/1979, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cuatro mil novecientos cincuenta (4.950) pesetas, a Quintanilla Arraz; cuatro mil doscientas cincuenta (4.250) pesetas, a Martínez Díaz; doce mil quinientas pesetas (12.500), a Martín Alvaro Hernando.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central—Sala de Contrabando—, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notifica-

ción, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 23 de septiembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—12.776-E.

*

Por el presente, se hace saber a José Martínez Ollero, de desconocido paradero, que el Tribunal en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.562/1979:

Declararlo absuelto.

Acordar la devolución de la mercancía intervenida, previo abono de los derechos arancelarios que le correspondan.

En el supuesto de que no sea retirada la mercancía en un plazo de tres meses, desde el día siguiente al que se publique esta notificación, se entenderá que se renuncia a la misma a favor del Tesoro.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento del interesado.

Algeciras, 27 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.774-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Antonio Lerma Alfaro, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 15 de julio de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.622/1979, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Nueve mil setecientos cincuenta (9.750) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 27 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.775-E.

LEON

Expediente 58/79

Por la presente se notifica a don Isidoro Cayetano Fernández, con paradero desconocido, que en aplicación de la disposición segunda de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, y de acuerdo con la circular 1 del TEAC, Sala de Contrabando, este Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente, y en su sesión del día 4 de mayo de 1983, ha dictado el siguiente fallo:

1. Anular la contracción de la multa inicialmente impuesta.
2. Anular la certificación de descubierto.
3. Anular la providencia de apremio.
4. Anular todas las actuaciones practicadas en vía ejecutiva.
5. Imponer a don Isidoro Cayetano Fernández la sanción de veintiuna mil (21.000) pesetas, resultado de aplicar el coeficiente 0,75 al valor de los géneros.

Lo que se le notifica, significándole que el importe de la sanción deberá ser ingresado en la Caja de la Delegación de Hacienda de León en el plazo de quince días hábiles a partir desde la fecha de publicación del presente anuncio.

León, 29 de septiembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—12.780-E.

MADRID

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de don Senén Álvarez Feito, don Manuel Rodríguez Díez, «R. L. Electrónica Industrial», Comercial «Fastronix, S. A.», y don José Luis Pingarrón, con últimos domicilios conocidos respectivamente en avenida Generalísimo, número 98, C. Mayor San Agustín, avenida de Séneca y calle Constancia, número 43, bajo, de Madrid, y desconocido, se les hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 21 de septiembre de 1983, al conocer del expediente número 74/78, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de componentes electrónicos, valorados en 4.268.296 pesetas.
- 2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Vicente Sempere Martínez y don Senén Álvarez Feito, así como absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción al resto de los inculcados en este expediente.
- 3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponer las multas siguientes:
A Don Vicente Sempere Martínez: Base, 2.134.148; tipo, 487 por 100; sanción, 9.968.471.
A don Senén Álvarez Feito: Base, 2.134.148; tipo, 487 por 100; sanción, 9.968.471.
- 5.º Declarar extinguida la responsabilidad pecuniaria por aplicación del artículo 14 de marzo de 1977, respecto a la primera partida de componentes electrónicos, valorada en 1.399.470 pesetas, de la que resulta una sanción de 3.287.762 pesetas, para cada uno de los inculcados, quedando un resto a ingresar de 6.696.709 pesetas, a cada uno de los autores.
- Sexto.—Declarar hay lugar a la concesión de premio a los descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede

interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 29 de septiembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.855-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de don Francisco Bandera Bermúdez, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Cadena, número 24, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 28 de septiembre de 1983, al conocer del expediente número 159/82 acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando en relación con la importación ilícita de haschis, valorada en 1.400.000 pesetas.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Francisco Bandera Bermúdez.
- 3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes:
- 4.º Imponerle la multa siguiente: 6.538.000, equivalentes al 487 por 100 del valor total de la droga.
- 5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley de 1964.
- 6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—12.857-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Félix Ramos del Olmo y Juan de las Heras Aguayo, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Estebáñez Calderón, número 7, 7.º B y carretera de Vicálvaro, número 91 (121 antiguo) 5.º B, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 28 de septiembre de 1983, al conocer del expediente número 162/82 acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de heroína, valorada en 1.748.000 pesetas.
- 2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores

a Félix Ramos del Olmo y a Juan de las Heras Aguayo.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: 4.076.910 pesetas, a cada uno de los autores, equivalentes a 487 por 100 de su base de 873.000 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la droga intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley de 1964.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.856-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de María Magdalena Obando de Díaz, Margarita Obando de Castellanos, Graciela Pérez Zambrano, Jeanette Bueno Castañeda y Margarita Ferreira Vicente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 28 de septiembre de 1983, al conocer del expediente número 156/82, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con importación ilícita de droga aprehendida por valor de 5.370.000 pesetas y descubierta por valor de 18.000.000 de pesetas, haciendo un total de 23.370.000 pesetas.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a María Magdalena Obando de Díaz y a Margarita Obando de Castellanos, absolviendo de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción al resto de las inculpadas en el presente expediente.
- 3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerles las multas siguientes: 62.281.050 pesetas a cada una de las autoras, equivalentes al 533 por 100 del valor de su base de 11.685.000 pesetas.
- 5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley de Contrabando de 1964.
- 6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo

dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.858-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Berranda y Lahden Henafi, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 28 de septiembre de 1983, al conocer del expediente número 155/82 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de droga valorada en 800.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Mohamed Berranda, absolviendo de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción a Lahden Henafi.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: 3.728.000 equivalente al 466 por 100 del valor de la droga intervenida.

5.º Decretar el comiso de la mercancía aprehendida en aplicación del artículo 27 de la Ley de Contrabando de 1984.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.859-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Checa Martínez y Rosa María Aznar del Amor, con último domicilio conocido ambos en Madrid, calle Roncesvalles, número 3, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 28 de septiembre de 1983, al conocer del expediente número 148/82 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de droga, valorada en 1.252.500 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores a Jesús Checa Martínez y a Rosa María Aznar del Amor.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles la multa siguiente: 3.337.912 pesetas a cada uno de los autores, equivalentes al 537 por 100 de su base de 626.250 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la droga aprehendida en aplicación del artículo 27 de la Ley de Contrabando de 1984.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Declarar afecto al pago de la sanción impuesta a Jesús Checa Martínez el automóvil «Citroën CX Palas», matrícula M-7146-BX, que le fue intervenido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente. 12.860-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Direcciones Provinciales

SEVILLA

ESTUDIO EI-1-SE-03. N-334, DE SEVILLA A MALAGA Y GRANADA. VARIANTE DE AGUA-DULCE, SEVILLA

Información pública

Aprobado técnicamente, con fecha 22 de julio de 1983, el estudio que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el apartado 4 de la resolución aprobatoria, se somete a información pública de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles se puedan presentar en esta Jefatura de Carreteras (plaza de España, sector 3.º) las reclamaciones u observaciones que por parte de las Corporaciones Municipales, Organismos Oficiales y público en general se estimen oportunas en relación con el mismo, advirtiéndose que se puede examinar dicho proyecto en esta Jefatura.

Por esta Jefatura se hace constar la máxima limitación de los accesos de la propiedad colindante con la variante, de acuerdo con la legislación vigente.

Sevilla, 22 de septiembre de 1983.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Pérez de Lama.—12.446-E.

Comisaría de Aguas

EBRO

Nombre del peticionario: «Preparados Alimenticios, S. A.» (PASA).

Domiciliado en: Barcelona (29), calle Aribau, 185.

Cantidad de agua que se pide: Cinco metros cúbicos/hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cinca.

Término municipal donde radican las obras: Ballobar (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Limpieza factoría, torres de refrigeración, servicio compresores, red contraincendios, alimentación productos y servicios sanitarios.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se complan

treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos (artículo 13 de dicho Real Decreto-ley) se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1983.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—4.200-D.

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Adrián Bono Llorens, con domicilio en calle Bonaire, 2.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se solicita: Tres litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Barranco de la Foya.

Superficie regable: Una hectárea. Término donde radican las obras y toma Sellent (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, visado por el Colegio correspondiente; relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Expediente: 82-CR-0026.

Valencia, 20 de septiembre de 1983.—El Comisario de Aguas.—4.147-D.

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Obra: Canal de Almazán. Término municipal: Coscurita. Pueblo: Bordeje (Soria)

Debidamente individualizada la relación nominal de propietarios de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, motivada por las obras del canal de Almazán, en el término municipal de Coscurita, pueblo de Bordeje (Soria), se hace pública, insertándola a continuación, a fin de que, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 18 de la Ley de Ex-

propiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el 17 del Reglamento para aplicación de la misma, las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados puedan reclamar sobre la subsanación de posibles errores en la relación.

La superficie a la que afecta la expropiación, ya ocupada por el canal, es una franja de treinta metros de ancho, correspondiendo ocho metros, a partir del eje del canal, en la margen izquierda, y 22 metros, en la margen derecha, también a partir del eje del canal.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Coscurita, y versarán únicamente sobre la subsanación de errores u omisiones en la relación que se publica.
Valladolid, 29 de julio de 1983.—El Ingeniero Director —12.966-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número de orden	Propietario	Parcela	Superficie	Calificación	Arrendatarios
1	Isidora Garijo	146	1,30	L. S.	Alejandro Ejido.
2	Milagros Lapeña	14 a	1,30	L. S.	
3	Leoncio Yodra	13	1,30	L. S.	
4	Esteban Lapeña	12	0,75	L. S.	
5	Valentín González	11-106	2,90	L. S.	Jesús Tarancón
6	Esteban Lapeña	10	1,85	L. S.	
7	Sebastián Jiménez	9	1,20	L. S.	Lázaro Pérez.
8	Hermanas Lapeña	8	0,15	L. S.	
9	Sebastián Jiménez	5	0,10	L. S.	Lázaro Pérez.
10	Hermanas Lapeña	4	1,50	L. S.	
11	Félix Jiménez	3	0,40	L. S.	Lázaro Pérez.
12	Sebastián Jiménez Lapeña y Esteban Lapeña Alvarez	87	150,00	L. S.	
13	Ildefonso Tarancón	85	1,50	L. S.	
14	Desconocido	88	7,00	L. S.	
15	Félix Jiménez	100	3,20	L. S.	Lázaro Pérez.
16	Agustín Lapeña	99	1,25	L. S.	
17	Lázaro Pérez	98-97	2,25	L. S.	
18	Martín Morán	96	3,20	L. S.	
19	Hermanos Moreno Tarancón	95 ₂	3,50	L. S.	
20	Milagros Lapeña	95 ₁	6,70	L. S.	
21	Federico Pérez	138	5,10	L. S.	
22	Saturnina Jiménez	140-142	17,60	L. S.	
23	Felipe Tarancón	143	12,00	L. S.	Ildefonso Tarancón.
24	Marino Tarancón	141	1,20	L. S.	Ildefonso Tarancón.
25	Martín Morán	135-163	2,25	L. S.	
26	Valentín González	134-162	1,30	L. S.	Jesús Tarancón.
27	Desideria Jiménez	133-160	1,30	L. S.	
28	Marino Tarancón	132-159	1,30	L. S.	Ildefonso Tarancón.
29	Ambrosio Jiménez	131-158	1,90	L. S.	Lázaro Pérez.
30	Martín Morán	157	4,80	L. S.	
31	Agustín Lapeña	156	4,00	L. S.	
32	Martín Morán	155	1,60	L. S.	
33	Sebastián Jiménez	141	1,30	L. S.	Lázaro Pérez.
34	Dionisia Pérez	142	1,60	L. S.	
35	Valentín González	143	1,90	L. S.	Jesús Tarancón.
36	Marino Tarancón	150-145	4,50	L. S.	Ildefonso Tarancón.
37	Herederos de Bienvenido López	146-148	3,00	L. S.	Lázaro Pérez.
38	Lázaro Pérez	10	7,00	L. S.	
39	Leoncio Jodra	11-12	2,25	L. S.	
40	Martín Morán	13-14	3,20	L. S.	
41	Federico Pérez	15	3,50	L. S.	
42	Vicente Pérez	18	6,40	L. S.	
43	Leoncio Jodra	18	1,00	L. S.	
44	Ambrosio Jiménez	19	1,00	L. S.	Lázaro Pérez.
45	Valentín González	21	0,80	L. S.	Jesús Tarancón.
46	Hermanas Lapeña	22	0,70	L. S.	
47	Emilio Lapeña	23	0,70	L. S.	Federico Pérez.
48	Esteban Lapeña	24	4,00	L. S.	
49	Desideria Jiménez	30	0,40	L. S.	
50	Agustín Lapeña	225	1,60	L. S.	
51	Esteban Lapeña	227	1,30	L. S.	
52	Federico Pérez	228	1,60	L. S.	
53	Esteban Lapeña	229	0,25	L. S.	
54	Felipe Tarancón	192	1,20	L. S.	Ildefonso Tarancón.
55	Valentín González	191	4,80	L. S.	Jesús Tarancón.
56	Agustín Lapeña	190	8,00	L. S.	
57	Martín Morán	189	14,40	L. S.	
58	Lázaro Pérez	109	16,00	L. S.	
59	Saturnina Jiménez	148	4,50	L. S.	
60	Lázaro Pérez	146	2,25	L. S.	
61	Agustín Lapeña	145	3,20	L. S.	
62	Vicente Pérez	144	2,25	L. S.	
63	Martín Morán	140	3,85	L. S.	
64	Federico Pérez	139	1,30	L. S.	
65	Leoncio Jodra	138	1,30	L. S.	
66	Esteban Lapeña	137	5,75	L. S.	
67	Marino Tarancón	131	4,80	L. S.	Ildefonso Tarancón.
68	Agustín Lapeña	130	2,40	L. S.	
69	Martín Morán	124-125	2,50	L. S.	
70	Desideria Jiménez	25	3,00	L. S.	Lázaro Pérez.
71	Dionisia Pérez	24	2,25	L. S.	
72	Ambrosio Jiménez	23	2,50	L. S.	Lázaro Pérez.
73	Felicitas Gutiérrez	22	2,50	L. S.	
74	Herederos de Francisca Gutiérrez	21	2,50	L. S.	Felicesimo Jiménez.
75	Esteban Lapeña	20	3,50	L. S.	
76	Lázaro Pérez	19	4,10	L. S.	
77	Agustín Lapeña	18	5,10	L. S.	
78	Severiana Tarancón	17	2,25	L. S.	
79	Milagros Lapeña	16	3,85	L. S.	
80	Isidora Garijo	15	2,40	L. S.	

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

AUTONOMA DE BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Fisioterapeuta extendido a nombre de doña Pilar Pons Umbria, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 17 de marzo de 1979, registrado al folio 105, número 117, se hace el anuncio de dicho extravío para proceder, en su día, a extender un duplicado del mismo en caso de no aparecer el original dentro del plazo de treinta días hábiles.

Bellaterra, 20 de julio de 1983.—3.455-D.

LA LAGUNA

Facultad de Medicina

Solicitado por don Juan Francisco Bencancor Jiménez, natural de Teide, provincia de Las Palmas, nacido el día 2 de mayo de 1952, con documento nacional de identidad número 42.751.093, domiciliado en la calle Pérez Galdar, número 10, de Teide-Las Palmas, un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por extravío del original, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 5 de mayo de 1980, con número de registro, folio número 160, número 4.396; asimismo registrado en esta Universidad en el folio 32, número 140, y asimismo registrado en esta Facultad de Medicina, en el folio 33, número 620; se anuncia por el presente y por término de treinta días dicho extravío, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974.

La Laguna, 5 de septiembre de 1983.—El Secretario accidental Doctor, Arturo Soriano Benítez de Lugo.—4.062-D.

SANTIAGO

Facultad de Farmacia

Extravío de título de Licenciado en Farmacia

Don Rafael Cazalla Villanueva, natural de Tarifa (Cádiz), solicita expedición de un nuevo título de Licenciado en Farmacia por habersele extraviado el que le había sido expedido el 16 de diciembre de 1976.

Santiago, 1 de julio de 1983.—El Decano. 3.265-D.

Don Carlos Núñez Casañ, natural de Maceda (Orense), solicita expedición de un nuevo título de Licenciado en Farmacia por haber sufrido deterioro el que le fue expedido en 27 de marzo de 1958.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Santiago, 26 de septiembre de 1983.—El Decano.—1.738-D.

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación a la Empresa «Modulbetón, Sociedad Anónima», y a la intervención judicial de la misma, de ignorado domicilio, del acuerdo de resolución relativo al contrato de obras de construcción de un Colegio de 24 unidades en la calle Mallorca, en Rubí (Barcelona)

El ilustrísimo señor Presidente de esta Junta, con fecha 2 de agosto de 1983, ha acordado lo siguiente:

•Visto el expediente instruido para la resolución del contrato de obras celebrado

entre la Administración del Estado (Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar y la Empresa «Modulbetón, Sociedad Anónima», para la construcción de un Colegio de 24 unidades en la calle Mallorca, en Rubí (Barcelona), por un importe de 61.498.211 pesetas, formalizado el 8 de abril de 1981;

Resultando probado de la documentación e instrucción del expediente que la Empresa adjudicataria ha incurrido en incumplimiento contractual, abandonando la ejecución de las obras, lo que determinó el incumplimiento del plazo de ejecución de aquéllas, sin que su situación de suspensión de pagos invalide dicho incumplimiento, ya que, la suspensión de pagos para ser causa de resolución de contratos, debe haber sido declarada por el Juez, y en el caso que nos ocupa simplemente se había admitido a trámite, siendo dicha admisión, incluso posterior a la paralización y abandono de las obras;

Resultando que en el expediente instruido se han cumplido todas las exigencias y formalidades legales, contando con audiencia del interesado, informes de la Asesoría Jurídica, Intervención General de la Administración del Estado y dictamen del Consejo de Estado en Comisión Permanente;

Vistos la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, parcialmente modificada por Ley 5/1973, de 17 de marzo (citada L.C.E.); el Reglamento General de Contratación del Estado aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre (citado R.G.C.E.); el pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado, aprobada por Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre (citado P.C.A.G.), y demás disposiciones aplicables al caso;

Considerando lo dispuesto en el número 1 de los artículos 52 de la L.C.E. y 157 de su R.G.C.E. sobre incumplimiento de las cláusulas del contrato, en relación con los artículos 45 y 137 de las mismas disposiciones antes citadas; lo señalado en los números 6 y 7 de los artículos 52 de la L.C.E. y 157 y 166 de los mismos textos, sobre los requisitos necesarios para proceder a la resolución de los contratos por suspensión de pagos o mutuo acuerdo; lo dispuesto en los artículos 53 de la L.C.E. y 160 de su R.G.C.E., sobre incautación de fianza e indemnización de daños y perjuicios a la Administración, en supuestos de resolución imputable al contratista, y finalmente los artículos 47 de la L.C.E. y 142, 178 y 179 del R.G.C.E., sobre recepción y liquidación de la obra ejecutada.

Esta Presidencia de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado en Comisión Permanente, ha resuelto:

1.º La resolución del contrato de obras de construcción de un Colegio de 24 unidades en la calle Mallorca, en Rubí (Barcelona), adjudicado a la Empresa «Modulbetón, Sociedad Anónima».

2.º La incautación de la fianza depositada.

3.º Que se proceda a la recepción única y definitiva y liquidación final de las obras.

4.º Que se instruya un expediente para la fijación y valoración de los daños y perjuicios causados a la Administración.

5.º Que se instruya un expediente en averiguación de las posibles responsabilidades existentes.

Madrid, 2 de agosto de 1983.—El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Francisco Arance Sánchez.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Educación y Ciencia en un plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y 122 y

siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunica a la Empresa «Modulbetón, S. A.», y a su intervención judicial, de ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de septiembre de 1983.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.

Notificación a la Empresa «Modulbetón, Sociedad Anónima», y a la intervención judicial de la misma, de ignorado domicilio, del acuerdo de resolución relativo al contrato de obras de construcción de un Centro de Formación Profesional de 360 puestos escolares en Mora de Toledo (Toledo)

El ilustrísimo señor Presidente de esta Junta, con fecha 1 de agosto de 1983, ha acordado lo siguiente:

«Visto el expediente instruido para la resolución del contrato de obras, celebrado entre la Administración del Estado (Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar) y la Empresa «Modulbetón, S. A.», para la construcción de un Centro de Formación Profesional de 360 puestos escolares en Mora de Toledo (Toledo), por un importe de 53.168.600 pesetas, formalizado el 28 de abril de 1982;

Resultando probado de la documentación e instrucción del expediente que la Empresa adjudicataria ha incurrido en incumplimiento contractual, paralizando y abandonando la ejecución de las obras, lo que determinó sucesivos incumplimientos de los plazos parciales y en definitiva, el incumplimiento del plazo final, sin que su situación de suspensión de pagos invalide dicho incumplimiento, ya que, la suspensión de pagos para ser causa de resolución de contratos, debe haber sido declarada por el Juez; y en el caso que nos ocupa simplemente se había admitido a trámite, siendo dicha admisión incluso posterior a la paralización y abandono de las obras;

Resultando que en el expediente instruido se han cumplido todas las exigencias y formalidades legales, contando con audiencia del interesado, informes de la Asesoría Jurídica, Intervención General de la Administración del Estado y dictamen del Consejo de Estado en Comisión Permanente;

Vistos la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, parcialmente modificada por Ley 5/1973, de 17 de marzo (citada L.C.E.); el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre (citado R.G.C.E.); el pliego de cláusulas administrativas-generales para la contratación de obras del Estado, aprobada por Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre (citado P.C.A.G.), y demás disposiciones aplicables al caso;

Considerando lo dispuesto en el número 1 de los artículos 52 de la L.C.E. y 157 de su R.G.C.E., sobre incumplimiento de las cláusulas del contrato, en relación con los artículos 45 y 137 de las mismas disposiciones antes citadas; lo señalado en los números 6 y 7 de los artículos 52 de la L.C.E. y 157 y 166 de los mismos textos sobre los requisitos necesarios para proceder a la resolución de los contratos por suspensión de pagos o mutuo acuerdo; lo dispuesto en los artículos 53 de la L.C.E. y 160 del R.G.C.E., sobre incautación de fianza e indemnización de daños y perjuicios a la Administración, en supuestos de resolución imputable al contratista, y finalmente los artículos 47 de la L.C.E. y 142, 178 y 179 del R.G.C.E., sobre recepción y liquidación de la obra ejecutada.

Esta Presidencia de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado en Comisión Permanente, ha resuelto:

1.º La resolución del contrato de obras de construcción de un Centro de Forma.

ción Profesional de 360 puestos escolares en Mora de Toledo (Toledo).

2.º La incautación de la fianza depositada.

3.º Que se proceda al a recepción única y definitiva y liquidación final de las obras.

4.º Que se instruya un expediente para la fijación y valoración de los daños y perjuicios causados a la Administración.

Madrid, 1 de agosto de 1983.—El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Francisco Arance Sánchez.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Educación y Ciencia en un plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunica a la Empresa «Moldubetón, S. A.», y a su intervención judicial, de ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de septiembre de 1983.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Acción Social

Resolución por la que se concede trámite de audiencia a la Empresa «Construcciones Escribano, S. A.», en los expedientes de resolución de contrato de las obras de construcción de dos Clubs de Pensionistas en San Juan de Aznalfarache y Puebla del Río (Sevilla)

Desconocido el domicilio de Construcciones Escribano, S. A., adjudicataria de las obras de construcción de dos Clubs de Pensionistas en San Juan de Aznalfarache y Puebla del Río (Sevilla), e instruido expediente de resolución de contrato con incautación de fianza, por la causa prevista en el artículo 170, párrafo último del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 15 de noviembre, por el presente edicto queda notificada de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días hábiles, a efectos de que alegue lo que estime conveniente en defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo y tras los trámites correspondientes se dictará la resolución que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Madrid, 13 de septiembre de 1983.—La Directora general, María Patrocinio las Heras Pinilla.—12.413-E.

Direcciones Provinciales

LERIDA

Inspección de Trabajo y Seguridad Social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Construcciones Germán, S. A.», con último domicilio conocido en calle Rubio y Ors, número 280, Cornellá (Barcelona), haberle sido propuesta por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social la sanción que se indica, correspondiente al acta de infracción S. P. 278/83 por importe de 1.000 pesetas.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de la misma, para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 23 de septiembre de 1983.—El Jefe de la Inspección, accidental.—12.877-E.

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

JEFATURA DEL SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez treinta horas del día 28 del mes de septiembre de 1983, ha sido depositado escrito de adhesión a la «Confederación General de Cuadros» de «la Federación de Cuadros de Altos Hornos de Vizcaya»; siendo firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión don Francisco Sánchez Rosendo, don Emilio José Santiago Luzuriaga y don Fernando Arnáiz Zamanillo.

Madrid, 28 de septiembre de 1983.—El Jefe de Sección.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 3 del mes de octubre de 1983, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «AICV-Laboratorio del Ebro», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 1, 2, 3 y 6, y cambio de ámbito territorial, de interregional (Navarra, Rioja y Aragón), a todo el territorio español; siendo el firmante del acta don Pedro José Gamon Ruiz.

Madrid, 3 de octubre de 1983.—El Jefe de Sección.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 5 del mes de octubre de 1983, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Consejo Español de Curtidores», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 41 y 43 de sus Estatutos; siendo los firmantes del acta don Carlos Aragnés Noiton y don Ramón Claret Balleste.

Madrid, 5 de octubre de 1983.—El Jefe de Sección.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez treinta horas del día 6 del mes de octubre de 1983, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Española de Empresarios de Mantenimiento Integral de Instalaciones, Edificios y Locales» (ASEMI), y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 3.º y 4.º con el cambio de domicilio a la calle de San Bernardino, número 4, Madrid; siendo los firmantes del acta don David Álvarez Díez y don Francisco Fuertes Galván.

Madrid, 6 de octubre de 1983.—El Jefe de Sección.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio el día 10 del mes de octubre de 1983, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Canaria de Trabajadores de Sanidad», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Autónoma de Canarias y trabajadores de la Sanidad y Seguridad Social; siendo los firmantes del acta de constitución don Jesús Francisco Gómez Padilla y don Jaime Manuel Bethencourt Rodríguez.

Asociaciones Federadas: «Sindicato de Trabajadores de la Seguridad Social», de Santa Cruz de Tenerife, y «Sindicato de Trabajadores del Hospital General y Clínico», de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 11 de octubre de 1983.—El Jefe de Sección.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 6 del mes de octubre de 1983, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Estatal de Asociaciones de Empleados y Trabajadores Integrados en la Administración del Estado» (AETIAE), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución don Alfonso Senserrich Marcos y don Salvador Cardenete Ros.

Asociaciones Federadas: «Asociación de Empleados Adscritos a la Administración del Estado», de Barcelona, y «Asociación de Trabajadores Integrados en la Administración del Estado», de Madrid.

Madrid, 11 de octubre de 1983.—El Jefe de Sección.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez quince horas del día 5 del mes de octubre de 1983, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Empresas de Soporte Lógico» (anexo), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para Empresas de lógica; siendo los firmantes del acta de constitución don Gonzalo García Muñoz, don Julián Ramos Díaz-Guerra, don José Antonio Ramo Calleja y otros.

Madrid, 11 de octubre de 1983.—El Jefe de Sección.

Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales

Por haber causado baja en el ejercicio de la profesión los Graduados Sociales don Felcísimo García González, doña María González de Durana Fernández de Larrea, don José Antonio López Galán, don Miguel Lorza Martínez de Guereñu, del Colegio de Alava; don Pedro Candela Orgiles, del Colegio de Alicante; doña Luisa Pilar Adam Oria, don José María Alaminos Jiménez, don Pedro Arocas Martínez, doña Miriam Balart Altes, doña Gregoria María Pilar Bayo Juan, don José Capdevila Fábregas, don Joaquín Caracuel Barranco, don Anacleto Crespo Pérez, don José Antonio Escalada López, don Teodoro Evangelio Evangelio, don Antonio Ezquilogu Carbonell, don José Manuel Farinas González, doña Josefa Lucía Francés Ferrero, don Fernando Galán Marmolejo, don Jesús Galiano Gutiérrez, don Constantino García Blanco, don José Luis García López, don Fernando Gómez Hernández, don Eduardo Guardado León, don Ramón Hernández Planillo, don Francisco Jiménez Ledesma, don Luis López Doy, don Francisco López Pérez, don Ramiro Roque Malillos Castaño, don Alejandro Mir Fo, don José Eduardo Muñoz Pérez,

don Ezequiel Muñoz Sansano, don Salvador Moreno y Jodar, don Antonio Munso Prats, don José Núñez González, don Antonio Oller Cortada, don Pascual Peláez Ibáñez, don Tomás Pérez Salamero, don Daniel Pich Isart, don José María Porqueras Olomi, don Jaime Royo Lobet, don Manuel Sacristán Soler, don Alfredo Sanahuja Jove, don Pedro Sánchez Garrido, don Juan Pablo Sanllehi Fages, don Joaquín Serra Sánchez, don Ramón Vela Aragón, del Colegio de Barcelona; don Juan Pages Valls, del Colegio de Castellón; don Antonio Jurado Galisteo, don Manuel Lucena Fernández Reinoso, don Angel Muñoz Calero, don Luis Murillo González-Vizcaino, don Manuel Sánchez de Puerta Muñoz, del Colegio de Córdoba; don Enrique San Nicasio Rodríguez, del Colegio de La Coruña; don Carlos Pareja Ruiz, don José Juan Nofuentes Martín, del Colegio de Granada; don Antonio Blanco Ceja, doña Mercedes Suárez Suárez, del Colegio de León; don Rafael Crespo Muñoz, don Alberto Salvador Fernández Molina, don José González González, don José María Morales Chacón, don José María Rodríguez Jiménez, del Colegio de Málaga; don Santiago Jiménez Bautista, don Guillermo Onrubia Ayra, don Rafael M. Rodrigo Pavo, don Angel Ruiz Segovia, don Pablo Sedano Ordóñez, don Juan Soriano Llorca, del Colegio de Madrid; don Juan Sánchez Pérez, del Colegio de Murcia; don José María Botas Rodríguez-Roldán, don José López López, del Colegio de Oviedo; don Julián Arné Carrasco, don Fidel Angel Sánchez García, don Santiago Villa Alonso, del Colegio de Salamanca; don Antonio Ager Hidalgo, don José Moreno Caminero, don Manuel Ojeda Rosado, don Manuel Catalina Jiménez, don José M. Castro Muñoz, don José Antonio Miró Vera, don Antonio Miguel Prados Martínez, del Colegio de Sevilla; don Enrique Ollé Reviejo, del Colegio de Tarragona; don José Agustí García, don Andrés Fernández-Pacheco Condes, don Germán Fornés Ramírez, don Antonio López Vicente, del Colegio de Valencia; don Antonio Alcalá Pérez, don Juan José López Salas, don Juan Andrés Soplón Miró, don Alfredo Vela Orensanz, don Salustiano Yanguas Hernández, del Colegio de Zaragoza; se ha solicitado la devolución de la fianza que en su día constituyeron para poder ejercer dicha profesión.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que, si alguna reclamación hubiera sobre ello, se ponga en conocimiento de este Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, sito en la calle Desengaño, número 12, piso 5.º, oficina 7, de Madrid, durante el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de octubre de 1983.—El Presidente, Alberto Ezpondaburu Poy.—13.341-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública 50EL-1.762

A los efectos prevenidos en los artículos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la línea aérea a 15 KV, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la

instalación: En la urbanización «Los Cohonares», dentro del término municipal de Chinchón (Madrid), punto kilométrico 6,370 de la carretera de Titulcia a Villacóncejos.

c) Finalidad de la instalación: Será la de atender el suministro de energía eléctrica a don Rafael Rodríguez y 10 más.

d) Características principales: Línea aérea a 15 KV de 701 metros de longitud, que parte de otra línea existente de igual tensión, se construirá con conductor LA-56, sección 54,5 milímetros cuadrados, aisladores de cadenas de suspensión formadas por dos elementos de vidrio, tipo Esperanza 1503 y apoyos metálicos y de hormigón.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto total: 856.432 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación, en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sito en la calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 5 de septiembre de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial.—13.455-C.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública 26SE-3.550

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la subestación tipo intemperie a 66/20 KV, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el polígono de actuación urbanística «Tres Cantos», término municipal de Colmenar Viejo, a la altura del punto kilométrico 23 de la carretera comarcal de Madrid a Colmenar Viejo.

c) Finalidad de la instalación: Mantener el servicio eléctrico de la ciudad residencial «Tres Cantos», en condiciones de regularidad y seguridad.

d) Características principales: Subestación de tipo intemperie 66/20 KV, para una potencia de 20 MVA, sistema doble barra en 66 y simple en 20 KV, compuestas por los siguientes circuitos:

Tensión 66 KV.

— Celda de entrada línea «Fuencarral-San Agustín», equipada con dos seccionadores tripolares de conexión a barras, un seccionador tripolar, de línea, equipado con cuchillas de puesta a tierra, un divisor de tensión capacitativo.

— Celda de transformador equipada con un interruptor tripolar automático, dos seccionadores tripolares de conexión a barras, tres transformadores de intensidad, tres autoválvulas unipolares.

— Dos celdas de reserva, equipadas con seccionadores tripolares de barras I y II.

Transformador de potencia.

— Trifásico 20 MVA - 66 ± 10 por 100/22 KV, con regulación automática en carga en el lado de 66 KV.

Tensión 20 KV.

— Once celdas prefabricadas distribuidas en la forma siguiente:

Una celda transformador (alimentación al embarcado).

Seis celdas salida de líneas.

Una celda para medida.

Una celda para servicios auxiliares.

Una celda para batería de condensadores.

Una celda de acoplamiento.

Dispondrá la subestación de un transformador de servicios auxiliares de 100 KVA-22/0,398-0,230 KV y una reactancia trifásica en baño de aceite para puesta a tierra de 500 A-30 segundos.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto total: 91.321.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sito en la calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 7 de septiembre de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial.—3.961-D.

MURCIA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Murcia, hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

21.542. «La Marina». Recursos de la Sección C). 12. Jumilla.

21.548. «Alejandro». Recursos de la Sección C). 114. Totana y Mula.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Murcia, 1 de septiembre de 1983.—El Director provincial, Manuel García Ortiz.—12.201-E.

*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Murcia, hace saber que han sido solicitadas las siguientes concesiones directas de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

21.529. «Catalina». Caliza marmórea. 3. Jumilla.

21.538. «San Luis». Mármol. 8. Abaran.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Murcia, 1 de septiembre de 1983.—El Director provincial, Manuel García Ortiz.—12.202-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Direcciones territoriales

LOGROÑO

Jefatura de I.C.A.

Se somete a información pública la instalación de la siguiente industria de embotellado de vinos.

Titular: Antonio Antoñanzas Sáenz.
Ubicación: Espronceda, 4, Calatorra (La Rioja).

Solicitud: Instalación de 9 depósitos para 1.800 hectolitros, lavadora, tren de embotellado, filtros y bombas, equipo refrigeración 10.000 f/h.

Capacidad: 1.500 botellas hora.
Plazo ejecución: 1 de septiembre de 1984.
Presupuesto: 14.600.000 pesetas.
Queda abierto un plazo de veinte días para presentarse en el expediente.

Logroño, 16 de septiembre de 1983.—El Jefe provincial, P. O.—4.031-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

VALENCIA

La excelentísima Diputación Provincial de Valencia en sesión plenaria de 14 de abril del año en curso, acordó: «Aprobar definitivamente el Plan director para la gestión de los residuos sólidos urbanos e industriales de la provincia de Valencia». Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose constar que contra el referido acuerdo aprobatorio se podrá interponer el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, que determina el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ante el Pleno de la excelentísima Diputación Provincial de Valencia, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Valencia, 17 de mayo de 1983.—El Presidente, Manuel Girona Rubio.—El Secretario general, Bartolomé Bosch Salom.—4.180-A.

Ayuntamientos

GUADALAJARA

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 11 de julio de 1983, el catálogo de la edificación ambiental urbana y elementos de interés objeto de protección, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en las áreas comprendidas por los bienes catalogados, por término de dos años, por resultar afectadas por las determinaciones del planeamiento.

Guadalajara, 15 de julio de 1983.—El Alcalde-Presidente.—6.055-A.

PAIS VASCO

Departamento de Industria y Energía

SECCION DE MINAS DE GUIPUZCOA

Ignorándose el domicilio actual de la Empresa «Compañía Vasca de Minas, Sociedad Anónima», que figura domiciliada en Goizueta (Navarra), titular de las concesiones mineras de explotación «Virgen del Carmen», número 84; «Aumento a Virgen del Carmen», número 1.875; «Demasia a aumento a Virgen del Carmen», número 2.218; «Plazaola», número 4.573, y «Plazaola II», número 4.574, sitas en el término municipal de Berastegi (Guipúzcoa), y al haberse recibido devueltas por Correo las comunicaciones que se le han enviado para informarle de las reso-

luciones del Departamento de Industria y Energía del Gobierno Vasco de fecha 19 de julio último por las que se declara la caducidad de dichas concesiones, se publica este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que si la interesada lo estima oportuno pueda interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el excelentísimo señor Consejero de Industria y Energía, a través de la Sección de Minas de Guipúzcoa, paseo de Ramón María de Lili, 1, 4.º, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación última del presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 128 de la citada Ley y el 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

San Sebastián, 19 de septiembre de 1983.
El Jefe accidental de la Sección de Minas, José Vicedo Sánchez.—12.338-E.

CATALUÑA

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña.

Domicilio: Barcelona, plaza de Cataluña, número 1.

Referencia: AS/vg 34.903/1983.

Doble línea subterránea de 25 KV, de 0,400 kilómetros de longitud, cable de aluminio unipolar de 1 por 240 milímetros cuadrados de sección.

Origen en E. R. «Manresa» (FECSA) y final en subestación «Central Manresa» (Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña), término municipal de Manresa.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, avenida Diagonal, número 407, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 31 de agosto de 1983.—El Ingeniero Jefe accidental de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona.—3.948-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña.

Domicilio: Barcelona, plaza de Cataluña, número 1.

Referencia: AS/vg 34.901/1983.

Línea mixta a 25 KV, de 0,080 kilómetros áreas (apoyo metálico y conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados) y 1,80 kilómetros subterráneos (cable aluminio unipolar de uno por 240 milímetros cuadrados de sección). Origen en la línea ER «Gomis Vocabrisas» (FH Segre) y final en subestación central «Monistrol» (Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña), término municipal de Monistrol.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, número 407, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 31 de agosto de 1983.—El Ingeniero Jefe accidental de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona.—3.949-D.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1986 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1986, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Nueva S. E. 5118 25/11 kilovoltios «Cornudella-Planer» 83/3 T-19016.
Peticionario: «Fecsa», plaza Cataluña, 2, Barcelona-2.

Instalación de una transformación 25/11 KV, de 500 KVA de potencia, conectada a una línea de 25 KV existente, en el término municipal de Cornudella.

Presupuesto: 3.200.000 pesetas.
Procedencia de materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Cornudella.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 9 de septiembre de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, J. R. Dueso Parache. 13.291-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1986 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1986, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT 5118 a 25 KV «Lloa-Gratallops», reforma y cambio de tensión, «Planer» 83/8 T-19021.

Peticionario: «Fecsa», plaza Cataluña, número 2, Barcelona-2.

Instalación línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 54,8 milímetros de sección, con una longitud de 1,656 kilómetros.

Presupuesto: 3.024.000 pesetas.
Procedencia de materiales: Nacional.
Situación: Términos municipales Lloa y Gratallops.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 9 de septiembre de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, J. R. Dueso Parache.—13.292-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1986, y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1986, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT 5135 a 25 KV a Poble de Masaluca-Planer 83/4 T-19017.

Peticionario: «Fecsa», plaza de Cataluña, 2, Barcelona-2.

Instalación de una línea a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros de sección, con una longitud de 5,013 kilómetros en la derivación del puesto transformador «Aguas Villalba», terminando en el apoyo anterior a la E. T. «Poble de Masaluca»; se reformará la actual alimentación en una longitud de 4,602 kilómetros.

Presupuesto: 14.000.000 de pesetas.
Procedencia de materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Poble de Masaluca y Villalba de los Arcos.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.
Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 10 de septiembre de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, J. R. Dueso Parache. 13.289 C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT 4988 a 25 KV, a la estación transformadora «Prenafeta-Planer» 1983/2 T-15829.

Peticionario: «Fecsa», Alguer, 13, Tarragona.

Instalación de línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 56 milímetros de sección, con una longitud de 2,624 kilómetros desde la 1/ 25 KV, a estación transformadora «Roquerola», a la estación transformadora «Prenafeta», con una potencia de 50 KVA.

Presupuesto: 4.100.000 pesetas.
Procedencia de materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Figuerola y Montblanc.

Finalidad: Suministro eléctrico a Prenafeta.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 12 de septiembre de 1983. El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, J. R. Dueso Parache. 13.290 C.

GALICIA

Delegaciones Territoriales de Industria y Energía

ORENSE

Expediente número 2.177 AT.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública

de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalen a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», Saenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Término municipal de La Mezquita.

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, con origen en el límite entre las provincias de Orense y Zamora y final en el centro de transformación existente en La Mezquita, de 5.567 metros de longitud, en conductor LA-56 y apoyos de hormigón y metálicos.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.752.865 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Curros Enriquez, 1, 4.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 21 de septiembre de 1983.—El Delegado territorial, Alfredo Cachorro Pardo.—5.373-2.

ANDALUCIA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALMERIA

Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. número NI/4958-787, incoado en este Servicio Territorial con objeto de:

Autorización administrativa; aprobación del proyecto de ejecución y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Almería, avenida Federico García Lorca, 40.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico en Benizalón, Benitagla, Alcudia de Monteagud y Chercos (obra incluida en el programa provincial del plan nacional de electrificación rural).

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 10 de la línea «Chercos Nuevo-Chercos Viejo».

Final: E. T. «Benizalón».

Términos municipales afectados: Chercos, Alcudia de Monteagud, Benitagla y Benizalón.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 6,921.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadenas de tres elementos ESA-1.503.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 13.188.773 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en calle Hermanos Machado, 4, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días con-

tados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería 1 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Menéndez Barthe.—5.339-14.

CORDOBA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Eléctrica de Villanueva de Córdoba, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villanueva de Córdoba, calle Julio Romero de Torres, Diputación y Félix Rodríguez de la Fuente.

c) Finalidad de la instalación: Dotar de servicio de energía eléctrica a una nueva barriada.

d) Características principales: Una línea eléctrica de baja tensión, trezada, posada sobre fachadas cuyas secciones serán de 150, 95, 50 y 25 milímetros cuadrados, cuya tensión sera 127/220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.984.580 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, sito en la calle Tomás de Aquino, número 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 10 de agosto de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, accidental.—3.957-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica de alta tensión y Centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Eléctrica de Villanueva de Córdoba, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villanueva de Córdoba. Su origen será en los Centros de transformación de la calle Zarza y Cañuelo, número 6, y su final en el Centro de transformación de la calle Angel.

c) Finalidad de la instalación: Cerrar en bucle las líneas de alta tensión, cambiando de tensión al Centro de transformación para mayor seguridad en suministro de energía a los abonados del sector.

d) Características principales: Una línea eléctrica a 20 KV, subterránea, simple circuito, de 745 metros de longitud y un Centro de transformación de 250 kilovatios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.253.672 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, sito en calle Tomás de Aquino, número 1, y formularse, al mismo tiempo, las recla-

maciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 10 de agosto de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, accidental.—3.958-D.

JAEN

Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en este Servicio Territorial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Paseo de la Estación, número 27, Jaén.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Hinojares, a 380-220 voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 milímetros cuadrados, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado, y suspendidos por apoyos de hormigón, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.016.276 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en paseo de la Estación, número 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 1 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—5.396-14.

MALAGA

Información pública de las instalaciones eléctricas que se citan

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. número 678/1.886, incoado en este Servicio Territorial, con objeto de autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Málaga, Maestranza, 4.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a la zona.

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea de C. T. «La Dehesa» a C. T. «Parque Zona».

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Ronda.

Tipo: Subterránea, trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,216.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Conductores: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Barriada de la Constitución.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20.000-15.000/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.317.719 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la avenida de la Aurora, sin número, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 3 de agosto de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial.—5.256-14.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.907, incoado en este Servicio Territorial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.

Finalidad de la instalación: Cambio de tensión de 5 a 20 KV, en zonas de Comares, Almachar, El Borge y Cutar, con adaptación de centros de transformación.

Línea eléctrica

Origen: Línea aérea existente.
Final: Centros de transformación modificados.

Términos municipales afectados: Comares, Almachar, El Borge y Cutar.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,563 más 0,508 más 0,220 más 0,200.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 y 31,10.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de tres elementos.

Estación transformadora

Emplazamiento: Presa La Viñuela.

Características principales: Seccionador tripolar y cortacircuitos a. c. r.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 500 KVA.

Relación de transformación: 20/5 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la avenida de la Aurora, sin número, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 27 de agosto de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial.—5.390-14.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.908, incoado en este Servicio Territorial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.

Finalidad de la instalación: Paso a metálico de línea aérea y nuevo centro de transformación.

Línea eléctrica

Origen: C. T. Hotel España.

Final: C. T. proyectado denominado «Iglesia».

Término municipal afectado: Benajázar.

Tipo: Subterránea trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,280.
Tensión de servicio: 20/5 KV.
Conductores: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: Carretera nacional 340, kilómetros 266,716 a 266,896.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 5.000-20.000/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.078.100 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la avenida de la Aurora, sin número, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, primera planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 27 de agosto de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial.—5.391-14.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.908, incoado en este Servicio Territorial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía al sector.

Línea eléctrica

Origen: Línea que une los C. T. «El Chaparril» y «Torrecilla».

Final: C. T. proyectado denominado «Las Palmeras».

Término municipal afectado: Nerja.

Tipo: Subterránea, trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,075.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 95 milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: Complejo Las Palmeras.

Tipo: Interior.

Potencia: 180 KVA.

Relación de transformación: 20.000/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.442.100 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la avenida de la Aurora, sin número, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, primera planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 27 de agosto de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial.—5.392-14.

SEVILLA

Información sobre instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública.

blica de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario «Medina Garvey, Sociedad Anónima», con domicilio en Párroco Vicente Moya, 14, Pilas.

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación número 3 en Benacazón.

Final: Centro de transformación número 8 en Benacazón.

Término municipal afectado: Benacazón.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 1,532 aérea y 0,325 subterránea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 31,1 y cable aislamiento seco de 150 milímetros cuadrados, aluminio.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Mejora de suministro de energía al pueblo.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.980.000 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.616.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 1 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, Luis Fernando Ferrer Moreno. 4.084-D.

Información pública sobre instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla-4.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyos a intercalar en línea existente a Cooperativa.

Final: Futuro centro de transformación Olmedo.

Término municipal afectado: Estepa.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,113 aéreo y 0,020 subterráneo.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Cable de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados y cable RHV 150 milímetros cuadrados, de aluminio.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Finalidad de la instalación: Alimentación a futuro centro de transformación en Olmedo.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 1.487.920.

Referencia: R. A. T. 12.613.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 5 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, Luis Fernando Ferrer Moreno.—5.387-14.

ARAGON

Servicios Provinciales de Industria, Energía

TERUEL

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública, de una línea eléctrica alta tensión, dividida en dos tramos (YN-14086 y YN-14170), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con residencia en calle Isabel la Católica, número 12, de Valencia.

Lugar de la instalación: Fuentes de Rubielos y Rubielos de Mora (Teruel).

Origen: C. T. de Fuentes de Mora.

Final: C. T. Rubielos de Mora.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona (PLANER).

Características principales: Línea eléctrica A. T. aérea de 3.768 metros de longitud, dividida en dos tramos:

Primer tramo: 2.332 metros de longitud.

Segundo tramo: 1.214 metros simple circuito y 222 metros de doble circuito.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.702.307 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en la plaza del General Varela, número 5, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 24 de agosto de 1983.—El Jefe del Servicio, P. A.—3.812-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública, de una línea eléctrica de alta tensión (YN-14.753), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con residencia en calle San Miguel, número 10 de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Términos municipales de Martín del Río y Vivel del Río.

Origen: E. T. D. Martín del Río.

Final: Entronque con línea Vivel del Río-Segura de Baños.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro en la zona (PLANER).

Características principales: Línea eléctrica alta tensión de 4.873 metros de longitud. Sigue sencillamente el trazado de la carretera N-211 por su derecha. También incluye el proyecto de la conexión con la línea de alimentación a Armilla y al C. T. número 2 Martín del Río y derivación al C. T. «Cooperativa» y entronque con el C. T. Pueblo de Vivel del Río, con 426 metros.

Tensión: 10 KV (preparada para 20 KV)

Potencia transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Cables aluminio-acero, tipos LA-110 y LA-56, de 116,1 y 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hierro galvanizado.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 14.159.025 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en la plaza del General Varela, número 5, principal y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 2 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—3.881-D.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una línea eléctrica de alta tensión (YN 14.744), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, número 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: En los términos municipales de Aliaga y Pitarque (Teruel).

Origen: Apoyo sin número de línea «Set-Aliaga-Aliaga-Pitarque».

Final: Central hidroeléctrica de Pitarque, pasando por barranco del agua, masía «La Hilada» y cabezo de la Umbría.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona (Planer).

Características principales:

Línea eléctrica de alta tensión aérea de 10.505 metros de longitud.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable de aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hierro galvanizado.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 20.149.620 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en la plaza del General Varela, número 5, principal y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 7 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—3.907-D.

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas Zaragoza, S. A.».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A. T. 95/1983.

Tensión: 15 KV simple circuito.

Origen: Línea a urbanización Ribota en Calatayud.

Término: Línea «Cervera-Aniñón».

Longitud: 3.580 metros.

Recorrido: Términos municipales de Calatayud, Torralba de Ribota, Aniñón, Cervera de la Cañada.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 11.010.325 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 30 de agosto de 1983.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.—3.851-D.

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

Domicilio: San Miguel, 10 Zaragoza.

Referencia: A. T. 104/1983.

Tensión: 45 KV, doble circuito.

Origen: Apoyo 16 de la línea Los Leones-Motrices.

Término: Apoyo 19 de la misma línea.

Longitud: 838 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Liberar de la servidumbre del tramo de la línea aérea que se sustituye por el tramo subterráneo.

Presupuesto: 23.073.191 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 31 de agosto de 1983.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.—3.857-D.

CASTILLA-LA MANCHA

Servicios Provinciales de Industria y Energía

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.253.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Sustitución de línea aérea por subterránea, montaje de C. T. en la localidad de Socuéllamos (Ciudad Real).

Características: Línea subterránea, trifásica, a 15 KV y 700 metros de longitud, derivada de las barras de 15 KV del centro de transformación «Onésimo Redondo», propiedad de «Uefsa», y con final en el apoyo de derivación al C. T. «Nuestra Señora de la Asunción», cuya potencia en transformadores es de 630 KVA.

Presupuesto: 8.688.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 19 de septiembre de 1983. El Ingeniero-Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—13.449-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.254.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Anónima», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Mejora de instalaciones en Socuéllamos (Ciudad Real).

Características: Línea aérea, trifásica, a 15 KV y 92 metros de longitud, derivada de la línea que discurre por las proximidades del emplazamiento del centro de transformación propiedad de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», y con final en el C. T. «D. Quijote», cuya potencia en transformadores es de 160 KVA.

Presupuesto: 828.750 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 19 de septiembre de 1983.—El Ingeniero-Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—13.450-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.263.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Ampliación de Sub. en el término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real).

Características: Línea aérea, trifásica, a 132 KV y 30.907 metros de longitud, derivada de la subestación «La Paloma», en el término municipal de Manzanares, propiedad de «Uefsa», y con final en la subestación de Valdepeñas.

Presupuesto: 14.812.383 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 19 de septiembre de 1983. El Ingeniero-Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—13.451-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre,

y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.252.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Reforma y Mejora de Instalaciones en Daimiel (Ciudad Real). Esta obra está incluida en el Planer.

Características: Línea aérea, trifásica, a 15 KV y 3.369 metros de longitud, derivada del apoyo de la línea de «El Doctor», propiedad de «Uefsa», y con final en un apoyo (previsto como de fin de línea), de la línea de «Campo de las Nieves».

Presupuesto: 5.594.310 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 19 de septiembre de 1983. El Ingeniero-Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—13.452-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.255.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Modificación de línea en Socuéllamos (Ciudad Real).

Características: Línea aérea, trifásica, a 15 KV y 881 metros de longitud, derivada del mismo apoyo que la línea que sustituirá, propiedad de «Uefsa», y con final en el centro de transformación «Frias», al igual que la línea a sustituir.

Presupuesto: 1.068.200 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 19 de septiembre de 1983.—El Ingeniero-Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—13.453-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.248.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Reforma y mejora de instalaciones en C. Criptana.

Características: Línea subterránea, trifásica, a 15 KV y 280 metros de longitud, derivada del C. T. «Argentina», propiedad de «Uefsa», y con final en el centro de transformación «Campoamor».

Presupuesto: 2.197.725 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 19 de septiembre de 1983.
El Ingeniero-Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—13.454-C.

TOLEDO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (E-6361)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619 de 1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de la línea de media tensión a 15 KV, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», antes denominada «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: En Santa Cruz de la Zarza (Toledo).
- Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de la red de distribución de M. T. de acuerdo con el plan nacional de electrificación rural. Línea derivación a C. T. «Aguas» y C. T. «Sierra».
- Características principales: El conductor previsto corresponde al normalizado de aluminio-acero LA-56 (sección total de 54,50 milímetros cuadrados).
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: Tres millones ochocientos noventa y una mil cuatrocientas ochenta y seis (3.891.486) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Industria y Comercio, sito en la calle Bajada de la Concepción, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contando a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 7 de septiembre de 1983.—El Ingeniero Jefe del Servicio Provincial.—13.158-C.

BALEARÉS

Consejería de Agricultura y Pesca

PALMA DE MALLORCA

Nota-extracto de expedientes de industrias agrarias exceptuadas.

Peticionario: «Asociación General Agraria Mallorquina».

Emplazamiento: Carretera de Manacor, kilómetro 2,5, Palma de Mallorca.

Finalidad: Ampliación Central Lechera (expediente IA-PM-49/83).

Materias primas: Leche de vaca litros por año 65.000.000.

Presupuesto: 38.823.035 pesetas.

Se concede un plazo de veinte días para conocer el expediente y presentar las alegaciones pertinentes en esta Consejería,

pasaje Guillermo de Torrella, 1, 6.º, Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, 6 de septiembre de 1983.—El Director general, Manuel Rotger.—3.898-D.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Servicios de Industria y Energía

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea a 20 KV «Santa Cecilia-Villar de Maya», cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa Cecilia y Villar de Maya.
- Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.
- Características principales: Línea a 20/10 KV, origen en el apoyo número 61 de la línea Villasecas-Santa Cruz de Yanguas, y final en el C. T. de Villar de Moya, longitud de 1.768 metros, en el apoyo número 5 se realizará una derivación de 188 metros a Santa Cecilia que finalizará en el C. T. de esa localidad, conductor de aluminio-acero de 54,58 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón armado vibrado y metálicos, herrajes tipo ERZSA y MADE, aislamiento suspendido de tres y dos plazos ESA E 40/100.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 4.930.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria y Energía, sitos en esta capital, calle Los Linajes, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 1 de septiembre de 1983.—El Jefe provincial, Abelardo Modrego Val.—3.866-D.

ZAMORA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: A-70/1983.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Rioconejos, Gusandanos, Anta Rioconejos y Rioconejos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV de 5.132 metros de longitud, con origen en apoyo número 38 de la línea eléctrica Palacios de Sanabria a Utrera de la Encomienda, y final en apoyo número 57 en centro de transformación Villarejo de la Sierra, derivación desde el poyo número 21 a centro de transformación Gusandanos de 40 metros de longitud.

Proyecto tipo 1-H-30-S PLANER-UNESA. Instalación prevista para suministro a 20 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.113.782 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura de Servicios Provinciales de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León, en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, Edificio Delegaciones Ministeriales, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 2 de septiembre de 1983.—El Jefe de Servicios.—3.882-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Expediente número A-72/1983.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Utrera de la Encomienda, Gramedo, Espadañedo, Donado, Muelas de los Caballeros.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV de 7.720 metros de longitud, con origen en apoyo número 86 de la línea eléctrica Palacios de Sanabria-Utrera de la Encomienda y final en apoyo número 64 en Muelas de los Caballeros.

Derivación a Espadañedo, desde el apoyo número 14, de 808 metros.

Derivación a Gramedo, desde el apoyo número 33, de 1.207 metros.

Derivación a Donado, desde el apoyo número 42, de 544 metros.

Derivación a Muelas de los Caballeros, centro de transformación número 1 y centro de transformación número 2, desde los apoyos números 57 y 64, de 10 metros de longitud.

Clase de tendido tipo 1-H-56-S y 1-H-30-S de PLANER-UNESA.

Instalación prevista para suministro a 20 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 15.311.449 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección de Servicios Provinciales de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León, en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, Edificio Delegaciones Ministeriales, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 6 de septiembre de 1983.—El Jefe de Servicios.—3.912-D.

BANCO DE SANTANDER

(Fundado en 1857)

BONOS DE TESORERÍA

Pago de cupones

A partir del día 17 del próximo mes de octubre, se procederá al pago de los cupones de igual vencimiento correspondientes a los bonos de tesorería de las emisiones que se indican y con arreglo al siguiente detalle:

Emisión	Número de cupón	Rendimiento íntegro	Retención del 16 por 100	Importe líquido
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.ª emisión, octubre 1980.	6	60	9,60	50,40
2.ª emisión, enero 1982.	4	60	9,60	50,40
3.ª emisión, noviembre 1982.	2	60	9,60	50,40
4.ª emisión, abril 1983.	1			
Bonos números 1 al 8.400.000.		54,90	8,78	46,12
Bonos números 8.400.001 al 9.747.282.		29,92	4,79	25,13
Bonos números 9.747.283 al 9.852.704.		15,12	2,42	12,70

Dicho pago se efectuará en cualquiera de las oficinas de este Banco de Santander. Santander, 30 de septiembre de 1983.—El Director general y Secretario, César Martínez.—13.620-C.

BANCO POPULAR INDUSTRIAL, S. A.
(EUROBANCO)

Pago de intereses de bonos de caja

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja emitidos por esta Sociedad que, a partir de las fechas que a continuación se indican, se procederá al pago de los intereses de las emisiones que seguidamente se relacionan:

Númerc	Fecha emisión	Cupón número	Pesetas brutas por cupón	Retención	Pesetas netas por cupón	Fecha de pago	Clave valor
8	12-XI-1973	20 y último	650	104	546	12-XI-1983	31347008
9	13-V-1974	19	650	104	546	13-XI-1983	31347009
10	28-V-1975	17	650	104	546	28-XI-1983	31347010
11	25-V-1976	15	650	104	546	25-XI-1983	31347011
12	5-V-1977	13	650	104	546	5-XI-1983	31347012
13	17-VI-1980	7	650	104	546	17-XII-1983	31347013
14	20-VI-1981	5	650	104	546	20-XII-1983	31347014
15	15-V-1982	3	650	104	546	15-XI-1983	31347015
16	2-V-1983	1	650	104	546	2-XI-1983	31347016

Los citados importes se harán efectivos en la central y sucursales del Banco emisor y en las de las siguientes Entidades: Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Vasconia, Banco de Galicia y Banco de Crédito Balear.

Las Entidades financieras deberán efectuar la presentación en cinta magnética y listados, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.631-C.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL
(INDUBAN)

Trigésima cuarta emisión de bonos de caja

Entidad emisora: «Banco de Financiación Industrial, S. A.», Banco Industrial y de Negocios, con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 108, con un capital social desembolsado de 1.555.314.500 pesetas, y 7.890.571.828,75 pesetas de reservas.

Suscripción pública de 1.000 millones de pesetas, representados por 1.000.000 de bonos de caja de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno, libre de gastos para el suscriptor, con la garantía del Banco emisor. Los bonos de esta emisión podrán agruparse en títulos múltiples. La presente emisión podrá ser ampliada hasta la cifra de 2.000 millones de pesetas, tras el cumplimiento de las correspondientes disposiciones legales.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado

el día 25 de octubre de 1983 como inicio para el lanzamiento de la emisión, con un plazo de «suscripción abierta» hasta el 17 de noviembre de 1983. Si en el período anteriormente citado no se hubiera procedido a la cobertura total, se establecerá un nuevo plazo desde el 18 de noviembre de 1983 hasta el momento en que la suscripción de la emisión sea declarada cubierta, incluyendo la posibilidad de suscripción complementaria sobre la base de la cifra ampliada.

El límite máximo de suscripción por inversor será de 1.000 bonos (un millón de pesetas nominales). La suscripción podrá efectuarse en cualquiera de las oficinas del Banco de Financiación Industrial y del Banco de Vizcaya.

En caso de que existan peticiones superiores al monto total de la emisión, inclusive con la cifra ampliada, Indubán procederá públicamente en su domicilio social, paseo de la Castellana, 108, Madrid, al prorrateo de las peticiones el octavo día hábil contado desde la fecha de cierre de la suscripción abierta,

en la forma establecida en el artículo 9 del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, teniendo en cuenta la limitación máxima establecida de suscripción de un millón de pesetas nominales por suscriptor.

Interés: 12,50 por 100 anual, pagadero trimestralmente el 1 de enero, abril, julio y octubre, siendo el primer cupón a pagar el 1 de enero de 1984, comprendiendo el interés devengado desde el momento del desembolso de la suscripción. A los bonistas que se acojan a la posibilidad de conversión prevista en el apartado siguiente se les abonará, cuando ejerzan dicha posibilidad, el interés completo correspondiente al trimestre natural en el que se haga uso de la mencionada opción.

Amortización: Los bonos de esta emisión se amortizarán de una sola vez el 31 de diciembre de 1986, a la par, en metálico y libre de gastos para el tenedor. La Sociedad emisora se reserva el derecho de anticipar, total o parcialmente, la amortización del empréstito por cualquiera de los procedimientos admitidos por el artículo 128 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, por amortización o pago anticipado, incluso por adquisición directa en virtud de acuerdos particulares con los tenedores de bonos, por adquisición en Bolsa o por subasta.

Los tenedores de los bonos podrán optar, sin embargo, por convertir la totalidad de los que posean en acciones del Banco de Vizcaya el 1 de junio de 1984, el 1 de diciembre de 1984, el 1 de junio de 1985 y el 1 de diciembre de 1986. A efectos de conversión, los bonos se valorarán por su nominal y las acciones al menor de los cambios siguientes:

— Cambio medio, rebajado en un 10 por 100, de las cotizaciones de las acciones del «Banco de Vizcaya, S. A.», en la Bolsa de Bilbao durante el mes anterior a la fecha señalada para el canje.

— Último cambio registrado, anterior a la fecha de canje, de las acciones del «Banco de Vizcaya, S. A.», en la Bolsa de Bilbao, rebajado en un 10 por 100.

Si durante el período descrito para el cálculo del cambio medio de las acciones Banco de Vizcaya se realizase una ampliación de capital del mismo u otra operación financiera con repercusión en el valor bursátil de las acciones, se corregirán a efectos del cálculo del cambio medio las cotizaciones correspondientes a las fechas del período de cómputo, en el valor o dilución teóricos del derecho de la ampliación producido por la operación financiera.

En ningún caso, el cambio rebajado de las acciones resultará inferior al nominal, y si el número de aquellas no resultara entero se completará, en efectivo, al cambio rebajado, la adquisición de una acción adicional.

Las acciones adquiridas serán, a elección del emisor, acciones en circulación o acciones emitidas en tal ocasión. En el primer caso, tendrán los mismos derechos económicos y sociales que las admitidas a cotización con plenitud de derechos. En segundo caso, gozarán de derechos económicos y sociales a partir de 1 de julio de 1984, 1 de enero de 1985, 1 de julio de 1985 y 1 de enero de 1987 las convertidas el 1 de junio de 1984, 1 de diciembre de 1984, 1 de junio de 1985 y 1 de diciembre de 1986, respectivamente.

Se gestionará la admisión a cotización en Bolsa de los bonos de esta emisión.

Los bonos de caja de Indubán tienen la condición de valores de cotización calificada en Bolsa. Para esta emisión se solicitará dicha condición.

En consecuencia, gozarán de los beneficios fiscales de exención del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, exención del Impuesto General sobre Sucesiones, deducción de la cuota del 15 por 100 de la cantidad invertida efecti-

vamente en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo todo ello con la legislación vigente.

El Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja se registrará por las normas contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 y las de escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato de Bonistas a don Julián Morón Maroto.

Los acuerdos relativos a la presente emisión, autorización de los Organismos competentes, Reglamento del Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja y folleto de emisión, redactado de acuerdo con los Reales Decretos de 10 de julio de 1978 y 5 de septiembre de 1980, y Orden ministerial de 17 de noviembre de 1981 y aprobado por las Juntas Sindicales de las Bolsas españolas, previo informe vinculante del Banco de España, así como el folleto referente a esta emisión, quedan a disposición de los futuros suscriptores en la Secretaría General del Banco emisor, paseo de la Castellana, 108, Madrid, y en las Bolsas de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia.

Madrid, 7 de octubre de 1983.—El Director Financiero.—13.989-C.

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

Extraviados los certificados de depósito: Serie E, número 32.254, de 100.000 pesetas; vencimiento, 25 de abril de 1984.

Serie E, número 32.255, de 100.000 pesetas; vencimiento, 25 de abril de 1984.

Serie E, número 37.836, de 300.000 pesetas; vencimiento, 22 de octubre de 1984.

Serie E, número 73.134, de 1.000.000 de pesetas; vencimiento, 7 de agosto de 1986.

Serie E, número 35.052, de 1.000.000 de pesetas; vencimiento, 16 de junio de 1984.

Serie E, número 38.248, de 300.000 pesetas; vencimiento, 22 de noviembre de 1984.

Serie E, número 60.307, de 125.000 pesetas; vencimiento, 17 de junio de 1985.

Serie E, número 73.308, de 1.000.000 de pesetas; vencimiento, 2 de octubre de 1986.

Serie E, número 19.490, de 250.000 pesetas; vencimiento, 21 de febrero de 1984.

Se expedirá duplicado de los mismos, a los efectos oportunos, al dentro del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio no se produce reclamación de tercero, quedando el Banco exento de toda responsabilidad derivada de los citados extravíos.

Madrid, 4 de octubre de 1983.—13.596-C.

BANCO DE FINANZAS, S. A.

BONOS DE CAJA

Pago de intereses

Se comunica a los titulares de bonos de Caja de este Banco, de las emisiones citadas a continuación, el pago de los cupones siguientes:

8.ª emisión, de fecha 15-4-1982:

Cupón número 8, vencimiento: 15 de octubre de 1983.

Importe bruto: 337,50 pesetas.

Retención impuesto a cuenta: 54 pesetas.

Importe neto: 283,50 pesetas.

9.ª emisión, de fecha 15-12-1982:

Cupón número 4, vencimiento: 15 de octubre de 1983.

Importe bruto: 337,50 pesetas.

Retención impuesto a cuenta: 54 pesetas.

Importe neto: 283,50 pesetas.

10.ª emisión, de fecha 3-5-1983:

Cupón número 2, vencimiento: 15 de octubre de 1983.

Importe bruto: 350 pesetas.

Retención impuesto a cuenta: 58 pesetas.

Importe neto: 294 pesetas.

Estos cupones podrán hacerse efectivos en las siguientes oficinas del Banco de Finanzas:

Oficina principal: María de Molina, 39, Madrid-6.

Agencia urbana número 1: Orense, 24, Madrid-20.

Barcelona: Avenida Diagonal, 632, Barcelona-17.

Valencia: Pérez Pujol, 4, Valencia-2.

Bilbao: Gran Vía, 61, Bilbao-11.

Madrid, 8 de octubre de 1983.—13.580-C.

BANCO POPULAR INDUSTRIAL, S. A. (EUROBANCO)

Amortización de bonos de Caja 8.ª emisión, del 12 de noviembre de 1973

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja 8.ª emisión, del 12 de noviembre de 1973, y clave del valor 31347008, que el próximo día 12 de noviembre de 1983 corresponderá amortizar, sin necesidad de celebrar sorteo alguno, la totalidad de los títulos de dicha emisión.

De conformidad con lo estipulado en la escritura de emisión de los referidos bonos, la amortización se efectuará a la par, desde el día indicado, mediante la presentación de los títulos.

Se advierte que transcurridos tres meses, a contar desde la fecha anterior, la Sociedad emisora podrá consignar el reembolso mencionado en la Caja General de Depósitos.

El reembolso de los títulos amortizados se efectuará en la central y sucursales del Banco emisor y en las siguientes Entidades: Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Galicia, Banco de Vasconia y Banco de Crédito Balear.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.630-C.

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S. A.

Habiendo sufrido extravío el certificado de depósito, serie B, número 368.000.008 de 1.000.000 de pesetas, emitido por la sucursal de este Banco en Canovellas (Barcelona), con fecha 5 de marzo de 1982 y con vencimiento de 5 de marzo de 1985, se anuncia que, transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio, sin reclamaciones de terceros, se procederá a expedir duplicado del mismo, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—13.649-C.

ARA GUARNECIDOS, S. A.

Comunica a todos los clientes, proveedores y público en general que, a partir del día 31 de agosto de 1983, ha trasladado su domicilio fiscal y social a las nuevas instalaciones sitas en el polígono industrial «Gamonal-Villayuda», calle La Ribera, sin número, de Burgos, dando con ello cumplimiento al acuerdo social adoptado en Junta general de accionistas celebrada el día 1 de agosto de 1983.

Burgos, 28 de septiembre de 1983.—Los Administradores.—4.203-D.

y 2.ª 19-10-1983

SON VIDEO, S. A.

«Son Video, S. A.», en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, hace constar que, en la Junta general universal celebrada el 1 de septiembre de 1983, se acordó la disolución y extinción de la Compañía, sin liquidación de la misma, mediante su fusión por absorción por «Dispel, S. A.», que aumentará su capital

en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas, con incorporación de los socios a «Dispel, S. A.», recibiendo, a cambio de sus actuales acciones, acciones de «Dispel, S. A.», a razón de una de «Dispel, S. A.» por cada dos de «Son Video, Sociedad Anónima», cuyas nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las actuales.

Burgos, 11 de octubre de 1983.—13.694-C.
2.ª 19-10-1983

DISPEL, S. A.

«Dispel, S. A.», en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, hace constar que, en la Junta general universal celebrada el 1 de septiembre de 1983, se acordó la fusión por absorción con «Son Video, S. A.», según balance de la Sociedad absorbente y absorbida, aprobado al día 31 de agosto de 1983, aumentando el capital social en 1.500.000 pesetas, mediante emisión de 1.500 acciones, que serán entregadas a los socios de «Son Video, Sociedad Anónima», a razón de una acción de «Dispel, S. A.», por cada dos acciones de «Son Video, S. A.».

Burgos, 11 de octubre de 1983.—13.693-C.
2.ª 19-10-1983

ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.

El día 4 de noviembre próximo, a las trece horas, tendrá lugar en el domicilio de esta Sociedad, calle de Padilla, número 17, el quinto y último sorteo de amortización de las obligaciones, emisión de 4 de noviembre de 1988, de la extinguida «Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, S. A.».

Madrid, 10 de octubre de 1983.—El Consejo de Administración.—13.668-C.

COMERCIAL AVICOLA LEVANTINA SOCIEDAD ANONIMA (CAVSA)

(En liquidación)

En la Junta general de 24 de junio de 1983 se aprobó el balance final de liquidación de esta Sociedad, con el siguiente resultado:

	Pesetas
Activo:	
Caja	50.662,81
Resultados negativos	123.181.044,19
Total	123.231.707,—
Pasivo:	
Capital social	3.000.000,—
Reserva legal	28.561,—
Reserva voluntaria	124.098,80
Aportaciones accionistas	120.079.047,20
Total	123.231.707,—

Lo que se hace saber cumpliendo lo ordenado en el artículo 166 de la Ley.

Llombay (Valencia), 30 de junio de 1983.
Los liquidadores.—13.656-C.

DIGOSA

La mercantil «Distribuidora de Golosinas, S. A.» (DIGOSA), en liquidación, ha sido declarada disuelta y abierto su período de liquidación, según acuerdo adoptado en Junta general universal de accionistas celebrada el 30 de abril de 1983.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.—El Liquidador, Luis López Lluch.

Valencia, 1 de septiembre de 1983.—5.694-B.

ESTRUCTURAS PLANAS, S. A.

Don Santiago de la Cruz Valero, como Presidente del Consejo de Administración de «Estructuras Planas, S. A.», notifica que en la Junta general de accionistas celebrada en el domicilio social el día 27 de julio de 1983 se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Proceder a la disolución de la Sociedad.
- 2.º Aprobar el balance de la Sociedad, que queda de la siguiente forma:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	666.450
Pisos locales	16.502.632
	17.169.082
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Reservas acumuladas	7.169.082
	17.169.082

3.º Adjudicar el activo social a los accionistas en función de sus respectivas aportaciones sociales.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—El Presidente, Santiago de la Cruz Valero.—13.657-C.

COMPAÑIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

En el sorteo celebrado el 26 de septiembre de 1983, ante el Notario de Sant Cugat del Vallés don L. Miguel Petschen Kutz, han resultado amortizados en su capital nominal los títulos que llevan las siguientes combinaciones:

- 1.ª, I CH CH; 2.ª, J J LL; 3.ª, V H Q;
4.ª, C C T; 5.ª, H F K; 6.ª, S H K;
7.ª, H L CH; 8.ª, R M C

Sant Cugat del Vallés, 30 de septiembre de 1983.—13.330-C.

DELDEN, S. A.

Anuncio

Se pone en general conocimiento que la Sociedad «Delden, S. A.», ha quedado disuelta y su liquidación ha sido terminada. La Sociedad carece totalmente de deudas.

A continuación se publica el balance de liquidación de la Sociedad:

Balance de liquidación de la Sociedad «Delden, S. A.», al día 15 de octubre de 1982

	Pesetas
Activo:	
Bancos	101.839,10
Créditos contra accionistas	300.000,00
Total	401.839,10
Pasivo:	
Capital social	400.000,00
Beneficios ejercicios anteriores	1.839,10
Total	401.839,10

Lo cual se pone en general conocimiento a efectos de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de septiembre de 1983.—El Liquidador, Guillermo Frühbeck.—13.681-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

En el sorteo público de 15.518 obligaciones de la emisión 1971 de esta Sociedad, verificado el día 5 de octubre de

1983 ante el Notario de esta ciudad don Angel Martínez Sarrión, han resultado amortizados los títulos cuya numeración se indica a continuación:

4.001 al 4.100	522.201 al 522.300
15.701 15.800	528.026 528.100
15.801 15.900	546.001 546.100
17.701 17.800	546.401 546.500
17.901 18.000	546.501 546.600
18.101 18.200	546.701 546.800
18.301 18.400	546.801 546.900
18.501 18.600	546.901 547.000
18.701 18.800	554.101 554.200
19.001 19.100	594.101 594.200
19.101 19.200	595.301 595.400
34.501 34.600	595.401 595.450
35.101 35.200	596.501 596.600
37.801 37.900	596.701 596.800
62.201 62.300	596.901 597.000
62.401 62.500	597.101 597.106
62.801 62.900	597.701 597.800
63.001 63.100	607.801 607.900
63.101 63.200	608.001 608.100
63.401 63.500	608.301 608.400
63.601 63.700	608.401 608.500
63.701 63.800	608.601 608.700
63.801 63.900	608.801 608.900
64.001 64.100	609.101 609.200
67.501 67.600	609.201 609.300
67.701 67.800	609.601 609.700
68.001 68.100	609.701 609.800
81.245 81.294	609.801 609.900
82.301 82.400	610.101 610.200
82.501 82.600	610.301 610.400
82.601 82.700	610.401 610.500
82.701 82.800	610.601 610.700
82.901 83.000	610.801 610.900
84.301 84.400	613.501 613.600
90.801 90.900	616.601 616.700
90.901 91.000	618.401 618.428
91.201 91.300	631.501 631.600
92.229 92.278	631.601 631.700
92.329 92.378	633.024 633.073
106.801 106.900	653.901 654.000
107.001 107.100	654.101 654.200
108.501 108.600	654.401 654.500
108.801 108.900	656.201 656.300
134.401 134.500	656.301 656.400
135.101 135.200	656.401 656.500
140.901 140.996	656.501 656.600
178.401 178.500	656.701 656.800
203.101 203.200	662.201 662.300
340.901 341.000	666.101 666.200
341.001 341.100	666.301 666.400
341.801 341.900	666.501 666.600
342.001 342.100	666.801 666.900
342.101 342.200	667.001 667.100
342.301 342.400	667.201 667.300
343.001 343.100	667.401 667.500
343.201 343.300	668.501 668.600
343.301 343.400	668.701 668.800
364.601 364.700	668.901 669.000
376.501 376.600	669.001 669.100
376.601 376.700	669.201 669.300
383.801 383.900	669.501 669.600
393.643 393.692	669.701 669.800
395.101 395.200	690.201 690.300
399.614 399.663	690.601 690.700
413.351 413.400	692.901 693.000
413.751 413.800	693.701 693.800
415.751 415.800	693.801 693.900
421.201 421.300	694.001 694.100
428.101 428.200	694.501 694.600
428.201 428.300	695.001 695.100
430.801 430.900	695.201 695.300
431.531 431.600	695.301 695.400
432.601 432.700	695.501 695.600
437.501 437.600	695.701 695.800
450.751 450.800	696.601 696.700
452.601 452.650	696.801 696.900
464.236 464.285	697.201 697.300
468.600 468.674	697.701 697.800
503.801 503.900	697.801 697.900
504.001 504.100	698.301 698.400
504.201 504.300	699.601 699.700
519.601 519.700	699.801 700.000

A partir del 5 de noviembre próximo se procederá al reembolso de los títulos amortizados, que deberán entregarse con el cupón número 25 y siguientes, a razón de 1.000 pesetas por obligación.

El pago podrá hacerse efectivo en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias de costumbre.

Barcelona, 6 de octubre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración. 13.717-C.

GANADERA EL CERRILLO, S. A.

De acuerdo con lo preceptuado en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, en su reunión de 28 de febrero de 1983, acordó la disolución y liquidación de la misma, siendo el balance final el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Resultados	2.000.000
Total	2.000.000
Pasivo:	
Capital	2.000.000
Total	2.000.000

Madrid, 20 de septiembre de 1983.—El Liquidador.—13.570-C.

GEMDOR, S. A.

BURGOS

San Pablo, número 5, 2.º

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad de fecha 10 de septiembre de 1983, se acordó proceder a la disolución de la misma, habiéndose aprobado el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Resultados	424.884
Almacén	20.954
Caja	154.162
Total	600.000
Pasivo:	
Capital	600.000
Total	600.000

Burgos, 24 de septiembre de 1983.—4.202-D.

GESTINOVA, S. A. SOCIEDAD GESTORA DE «MOBILNOVA», FONDO DE INVERSION MOBILIARIA

Pone en conocimiento general que han sufrido extravío los certificados que se relacionan a continuación:

45.485, 45.047, 38.669, 41.441, 38.665, 40.943, 45.123 y 40.343

Si en el plazo de treinta días a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» no aparece reclamación de tercero se expedirá duplicado, quedando la Gestora exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de octubre de 1983.—13.575-C.

CAJA HISPANA DE PREVISION COMPANIA CAPITALIZADORA, S. A.

BARCELONA

Domicilio social, Lauria, 18, y Caspe, 42

Reservas al 31 de diciembre de 1982: 5.749.474.942,83 pesetas.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 30 de septiembre de 1983:

TIA - NIT - PDN - MNA
NXT - WCT - DUQ - JLT

Total de capitales pagados hasta la fecha: 1.415.604.500 pesetas.

Barcelona, 30 de septiembre de 1983.—El Subdirector administrativo, Vicente Tomás Aparici.—13.643-C.

EL LETRADO, S. A.

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que el balance final de liquidación de la Sociedad «El Letrado, S. A.», aprobado por la Junta general de accionistas el día 5 de octubre de 1982, es la siguiente:

<i>Balance final</i>	
	Pesetas
Activo:	
Instalaciones	476.449,40
Finca rústica	172.000.000,00
Pasivo:	
Cuenta de liquidación ...	172.476.449,40

Madrid, 7 de octubre de 1983.—El Liquidador.—13.569-C.

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

BARCELONA-21

Ronda General Mitre, 126, 5.º, 2.ª

Sorteo para la amortización de 33.263 obligaciones «emisión 1969»

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, «emisión 1969», que el día 17 de octubre a las trece horas, en el «Centro de Tratamiento de la Información, Sociedad Anónima» (CENTRISA), calle Córcega, número 373, tendrá lugar, ante el Notario de esta plaza don Angel Martínez Sarrión y con asistencia del señor Comisario, el sorteo para la amortización de las 33.263 obligaciones correspondientes al año 1983.

Posteriormente se publicarán las listas de los títulos que resulten amortizados en dicho sorteo, teniendo efectividad a partir del 29 de octubre próximo.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en las condiciones que figuran en la escritura de emisión.

Barcelona, 4 de octubre de 1983.—El Director general, J. M. Badía.—13.614-C.

SOCIEDAD ANONIMA AUTOMOVILES BORRELL

Por el presente anuncio se comunica que en Junta general universal celebrada el 20 de julio de 1983 se acordó, por unanimidad, disolver la Sociedad.

Barcelona, 27 de septiembre de 1983.—El Secretario.—El Administrador.—4.310-D.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A. PREVISION FINANCIERA, S. A.

MADRID

Lagasca, número 88

En el sorteo público y ante el Notario de Madrid don Carlos Vázquez Balbontín, celebrado el día 30 de septiembre, han resultado premiados los «Planes de previsión» que llevan estos símbolos:

K.O.S. J.W.Y. G.S.A. D.V.CH.
Q.C.Q. I.Y.F. A.L.U. A.P.LL.

Previsión triangular revalorizable
Sorteo ordinario:

1.º 0085
2.º 4301

Madrid, 3 de octubre de 1983.—13.563-C.

GESTINOVA, S. A. SOCIEDAD GESTORA DE «PATRINOVA», FONDO DE INVERSION MOBILIARIA

Pone en conocimiento general que han sufrido extravío los certificados que se relacionan a continuación:

110.294,	106.169,	107.403,	91.683,	104.802,
43.907,	62.764,	101.791,	110.170,	86.001,
36.906,	62.898,	69.888,	77.244,	89.095,
100.608,	105.323,	40.343,	53.849,	55.742,
64.157,	71.939,	84.250,	90.696	

Si en el plazo de treinta días a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» no aparece reclamación de tercero se expedirá duplicado, quedando la Gestora exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de octubre de 1983.—13.576-C.

TORRES Y RIBELLES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales extraordinaria y ordinaria que se celebrarán en Sevilla, en el domicilio social, Matahacas, 8 y 10, el día 14 de noviembre de 1983, en primera convocatoria, a las trece horas la extraordinaria y a las trece treinta horas la ordinaria. Al día siguiente a las mismas horas y lugar se celebrarán en segunda convocatoria con los siguientes:

Orden del día (extraordinaria)

Punto único.—Nombramiento de nuevos Administradores, por vencimiento del mandato de los anteriores.

Orden del día (ordinaria)

1. Examen y aprobación, si procede del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias, como la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1983.

2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.

3. Aprobación del acta de la reunión.

Sevilla, 27 de septiembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración. 4.199-D.

EXCLUSIMEX, S. A.

Por lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria, celebrada el 16 de mayo de 1983, acordó por unanimidad:

1.º Proceder a la disolución de la Sociedad, sin necesidad de abrir período de liquidación, por no existir débitos a terceros ni operaciones pendientes ni bienes que liquidar.

2.º Aprobar el balance final de la Sociedad cerrado a 30 de marzo de 1983:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	42.953,71
Pérdidas y ganancias	757.046,29
	800.000,00
Pasivo:	
Capital	800.000,00
	800.000,00

Barcelona, 3 de agosto de 1983.—El Administrador, Ubaldo de Azpiazu Casellas. 13.647-C.

INTERSOLARES HOTELES, S. A.

La Entidad «Intersolares Hoteles, Sociedad Anónima», antes «Intersolares Playa del Inglés, S. A.», domiciliada en San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), plaza de Ansite, sin número, playa del Inglés, anuncia que en el sorteo celebrado el 8 de septiembre de 1983 ante el Notario de Madrid don Antonio Cuerda y de Miguel, y en presencia del Sindicato de Obligacionistas, para la amortización correspondiente al año 1983 del empréstito emitido a partir del día 26 de noviembre de 1973, por un importe de 550.000.000 de

pesetas, representado por 55.000 títulos de 10.000 pesetas cada uno, han resultado agraciadas las siguientes obligaciones, cuyos números se relacionan a continuación:

Tarjeta 18			
4.251 al	4.500	34.251 al	34.500
9.251	9.500	39.251	39.500
14.251	14.500	44.251	44.500
19.251	19.500	49.251	49.500
24.251	24.500	54.251	54.500
29.251	29.500		

La amortización efectuada representa el 5 por 100 de los títulos emitidos y sus respectivos tenedores podrán hacer efectivo el reembolso en las oficinas de la Entidad emisora o en la del «Banco Popular Español, S. A.», desde los días 20 al 26 de noviembre de 1983.

Playa del Inglés, 27 de septiembre de 1983.—4.162-D.

EXPLOTACIONES PORCINAS ANDALUZAS, S. A.

(EXPORASA)

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, para el próximo día 10 de noviembre de 1983, en el domicilio social, sito en granja «Las Pedrazas», Ayamonte (Huelva), en primera convocatoria, a las once horas, y, en segunda, para el día siguiente, en el mismo local y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Modificar en su integridad los Estatutos sociales, que tendrán nueva redacción, conservando la denominación, domicilio y objeto social.

2.º Reducción del capital social, con absorción de pérdidas.

3.º Ampliación del capital social.

4.º Nombramiento de Consejeros.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación del acta en el seno de la Junta.

El balance con los documentos precisos para su comprobación y los proyectos de reducción y ampliación del capital social y el de Estatutos sociales estarán de manifiesto, a partir del día 25 de octubre, de diez a doce, en las oficinas de esta Sociedad, para poder ser examinados por los socios.

Ayamonte, 10 de octubre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Díaz García.—5.816-8.

INMOLEVANTE, S. A.

AMPLIACION DE CAPITAL

Liberada con cargo a la cuenta de actualización Ley de Presupuestos 1979

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades conferidas por la Junta general de accionistas celebrada el pasado día 4 de mayo de 1983, ha acordado, en su reunión del día 19 de septiembre de 1983, la realización de una ampliación del capital social en la cantidad de 200.000.000 de pesetas (doscientos millones de pesetas), mediante la emisión y puesta en circulación de 400.000 (cuatrocientas mil) acciones ordinarias al portador, números 1.000.001 al 1.400.000, ambos inclusive, que ofrece a sus actuales accionistas en las siguientes condiciones:

Tipo de emisión: A la par, liberándose el 100 por 100, es decir, 500 pesetas (quinientas pesetas) por acción, con cargo a la cuenta de Actualización Ley de Presupuestos 1979, libre de gastos para el suscriptor.

Proporción: Dos acciones nuevas por cada cinco acciones antiguas.

Plazo de suscripción: Del día 29 de octubre al día 29 de noviembre de 1983, ambos inclusive.

Derecho de suscripción: Tendrán derecho preferente de suscripción los actuales accionistas de la Sociedad, mediante la entrega del cupón número 12. Los citados derechos preferentes de suscripción serán negociables en la Bolsa de Comercio de Madrid.

Beneficios: Las acciones emitidas gozarán de los beneficios sociales que se produzcan a partir del día 1 de enero de 1984.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción: Banco Central, oficina principal de Madrid, y Banco de Levante, oficina principal de Madrid.

Las acciones no suscritas en el plazo anteriormente fijado quedarán a disposición del Consejo de Administración, para su colocación en la forma legal que estime más conveniente.

Folleto de emisión: De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1347/1980, de 5 de septiembre, existe folleto explicativo de esta emisión a disposición del público, en las oficinas de la Sociedad, paseo Pintor Rosales, número 18, de Madrid, así como en la Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, siendo responsable del contenido del mismo el Consejo de Administración de la Sociedad.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—Inmovilante, S. A.: Por poder, Aniceto Fernández Ordás, Presidente del Consejo de Administración.—14.010-C.

UNIVERMAG, S. A.

Para general conocimiento y en méritos de lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Sociedad «Univermag, S. A.», quedó disuelta y liquidada en fecha 17 de junio de 1983, por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, siendo el balance final el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	51.211
Gastos de constitución	8.789
Total	60.000
Pasivo:	
Capital	60.000
Total	60.000

Barcelona, 27 de septiembre de 1983.—El Secretario de la Junta, Hampus Boden Jr.—14.008-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROGRAMACION, S. A.

Para general conocimiento y en méritos de lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Sociedad «Española de Programación, S. A.», quedó disuelta y liquidada en fecha 17 de junio de 1983, por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, siendo el balance final el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	51.281
Gastos de constitución	8.719
Total	60.000
Pasivo:	
Capital	60.000
Total	60.000

Barcelona, 27 de septiembre de 1983.—El Secretario de la Junta, Hampus Boden Jr.—14.009-C.

CALL MONEY, S. A.

(Disolución y extinción)

Por acuerdo de la Junta general de accionistas del 4 de abril de 1983, ha quedado disuelta y extinguida la Compañía «Call Money, S. A.», habiendo sido aprobado el siguiente balance final de disolución y liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	179.737
Pérdidas y ganancias	85.320
Total	265.057
Pasivo:	
Capital	200.000
Reservas	65.057
Total	265.057

Barcelona, 30 de mayo de 1983.—El Presidente, Jorge Oscar Giannini Viola. — 5.828-5.

INDUSTRIAS ROKO, S. A.

LA CORUÑA

Reducción de capital

Esta Sociedad, en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 30 de septiembre de 1983, ha acordado una reducción de capital en 50.000.000 de pesetas, con devolución en efectivo de su importe a los accionistas.

La Coruña, 5 de octubre de 1983.—El Consejo de Administración.—5.817-8.

COCHES FABIOLA ALQUILER, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas, para el día 4 de noviembre próximo, a las veintidós horas, en el domicilio social, carretera de Alcudia-Artá, Alcudia, «Bar Tenis», en primera convocatoria, y, si procediese, en segunda, el día 5 de noviembre, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Análisis de la situación económica de la Sociedad.
- 2.º Cambio de domicilio social.
- 3.º Nombramiento de Administradores.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Alcudia, 10 de octubre de 1983.—4.319-D.

INOXTAPER, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en su domicilio social, el próximo día 4 de noviembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, 5 de noviembre, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Estudio, deliberación y, en su caso, acuerdo y aprobación de la propuesta de disolución de la Sociedad, interesada por accionistas de la misma al amparo del artículo 25 de los Estatutos sociales, y subsiguiente nombramiento de liquidadores.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 16 de octubre de 1983.—El Director Gerente.—4.394-D.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ZARAGOZA, SOCIEDAD ANONIMA

(MERCAZARAGOZA, S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 8 de noviembre de 1983, martes, a las trece horas, en primera convocatoria, y, si procede, el día 9 de noviembre de 1983, miércoles, a las trece horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, camino de Cogullada, sin número, de Zaragoza, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento de Director general.
- 2.º Apoderamiento.

Zaragoza, 11 de octubre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Sainz de Varanda y Jiménez de la Iglesia.—13.980-C.

PAPELERA DE EXPORTADORES DE NARANJAS, S. A.

(PAPENSA)

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1983, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, si se reúnen los quórum necesarios para ello, y, en su defecto, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, 4 de noviembre de 1983, celebrándose la Junta, en una u otra fecha, en el Club de Tenis de Alzira (Valencia), colonia Montealegre, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital y nueva redacción del artículo 6.º de los Estatutos.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta, conforme al artículo 23 de los Estatutos sociales, los accionistas deberán recoger con cinco días de antelación a la celebración de la misma una tarjeta de asistencia, que será entregada contra el depósito de las acciones o los resguardos provisionales y determinará el número de votos que el titular tiene. En la misma tarjeta, el titular podrá conferir, mediante su firma, su representación a otra persona, aunque no sea accionista.

Alzira, 3 de octubre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Suñer Oliver.—4.313-D.

UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

MADRID

Aviso a los tenedores de obligaciones simples de «Unión Eléctrica, S. A.»
Emisión 15 de octubre de 1982

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de las obligaciones simples puestas en circulación por «Unión Eléctrica, S. A.» (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.»), el 15 de octubre de 1982, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el interés bruto anual a aplicar durante el período comprendido entre el 15 de octubre de 1983 y el 14 de octubre de 1984 ha sido fijado en un 14,75 por 100.

Madrid, 15 de octubre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.024-C.